



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**ACTA NÚMERO CU-O-010-10-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**27 de Octubre de 2014**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el lunes veintisiete de octubre de de dos mil catorce, siendo las diez horas con diecisiete minutos de la mañana 10:17(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. MARCIO RENE SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YESSICA GABRIELA BUESO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LIC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO, Representante Suplente Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. JUDITH VICTORIA CASTILLO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDEFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIJA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante Suplente Claustro Docente.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. LIC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora de Docencia. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y podemos proceder con los miembros que estemos presentes, para constancia en el acta voy a proceder a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y seis (36) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

Previo al inicio de la sesión la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Con la venia de la Presidencia quiero pedirles a los compañeros Consejeros que tributemos un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la nieta del Ingeniero José Mónico Oyuela, Mariana Cuestas Oyuela, y la sobrina de la Señora Rectora y Presidenta de este órgano de gobierno, la Sra. Ángela Paz, les solicito por favor que nos pongamos de pie para la realización de un minuto de silencio por las personas fallecidas.” Minuto de silencio. El cual así se realizó.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Muy buenos días a todos, comprobado el quórum por la Secretaria, se inicia la Sesión siendo las diez horas con diecisiete minutos de la mañana (10:17 a.m.), continuamos con el desarrollo de la Agenda.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos:
  - 1) **CU-E-002-06-2014**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de Junio de 2014.
  - 2) **CU-O-009-09-2014**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2014.

**5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Secretaría General de la UNAH. Copia de Oficio SG-No.640, fechado el 19 de septiembre de 2014, recibido el 26 de septiembre del presente año, enviado a los señores Secretarios de Facultades y de Centros Regionales, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde hace entrega del borrador final en CD conteniendo los procedimientos de Equivalencias y sus respectivos formatos.
- b) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI-Oficio No.541 de fecha 23 de septiembre de 2014, recibido el 29 de septiembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde solicita el Informe Trimestral de actividades u obras realizadas durante el III Trimestre 2014 (julio – septiembre) de acuerdo a las metas programas para el trimestre.
- c) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.504 de fecha 30 de septiembre de 2014, recibido el 01 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Salgado, Comisionada Coordinadora, en donde solicita se envíe respuesta a la petición formulada por Josué Velásquez, en relación a la situación actual del anteproyecto de ley de educación superior, discusión y actas del Consejo de Educación Superior sobre el tema del ante proyecto de ley de Educación Superior. Se dio respuesta según Oficio SCU-167-2014.
- d) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.505 de fecha 30 de septiembre de 2014, recibido el 01 de octubre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Salgado, Comisionada Coordinadora, en donde solicita se envíe respuesta a la petición formulada por Josué Velásquez, en relación a la situación de aprobación de normas académicas; actas de discusión. Se dio respuesta según Oficio SCU-168-2014.
- e) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Oficio No.281-DDH del 02 de octubre de 2014, recibido en su fecha. CIRCULAR. En donde anexan la programación para valorar el desempeño del personal a su cargo que realiza funciones administrativas.
- f) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.521 de fecha 02 de octubre de 2014, recibido el 03 de octubre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Salgado, Comisionada Coordinadora, contentivo de solicitud de copia del Acuerdo No.115-97-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

CUO, adoptado por el Consejo Universitario el 28 de agosto de 1997 y que consta en el acta No.675. Se dio respuesta según Oficio SCU-169-2014.

- g) Rectoría. Oficio No.RU-729-B2014 de fecha 19 de agosto de 2014, recibido el 6 de octubre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación de los convenios: 1) Especifico de Cooperación entre la Universidad de Valencia España y la UNAH; 2) Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la UNAH y la USAG; y 3) Marco con la Universidad de San Luis de Estados Unidos y la UNAH. Se entregó según acuse de recibo.
- h) Rectoría. Oficio No.RU-850-b-2014 de fecha 06 de octubre de 2014, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Convenio entre el COHEP y la UNAH. Se entregó según acuse de recibo.
- i) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio No.544-CGPGFCM/UNAH-2014, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido a la Dra. Elsa Palou, Directora de Docencia e Investigación HEU y Coordinadora General de Postgrados de Medicina FCM/UNAH, en donde solicitamos copia de resolución de la última sesión del Consejo Universitario en donde se establecen las nuevas calificaciones para permanencia y promoción en los postgrados de la UNAH.
- j) Nota de fecha 10 de octubre de 2014, recibido el 13 de octubre del presente año. Enviado al pleno del Consejo Universitario, por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales. En donde informados de que en la Sesión del 26 de septiembre de 2014, el Consejo Universitario aprobó normas y procedimientos que implican a la Carrera Docente y sus órganos colegiados pertinentes a la participación docente para efectos de evaluación, clasificación y selección de personal docente, este Claustro de Profesores ha considerado necesario hacer de su conocimiento que no está de acuerdo con la resolución referida a reducir los dictámenes de los organismos colegiados de la Carrera Docente a la condición de información "...ilustrativa y no tendrán un carácter vinculante ni de aplicación prioritaria" y la transferencia de la toma de decisiones a una Comisión Ad-Hoc integrada por la Vicerrectoría Académica, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el titular de la Facultad o Centro Regional o Unidad Involucrada.
- k) Dirección de Educación Superior. Oficio No.766-2014-Dir-DES de fecha 15 de octubre de 2014, recibido el 16 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director, en donde remite excusa para las sesiones del 24, 25 y 26 de septiembre en virtud de haber sido intervenido quirúrgicamente en su rodilla derecha y ordenándosele reposo absoluto.
- l) Nota de fecha 16 de octubre de 2014, recibida en su fecha vía correo electrónico, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Judith Victoria Castillo, Representante Estudiantil Suplente ante el Consejo Universitario por el CURLA, contentiva de propuesta sobre la creación de Jardines de infancia en la UNAH, iniciando en el CURLA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**B. INFORMES:**

**1) INFORME DE ALCANCES Y LOGROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2014 DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES.**  
Presentado por el Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector.

6. Solicitud de designar un aula en el Edificio de Ciencias de la Salud, con el nombre del **Profesor AMÉRICO REYES TICAS**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Conocimiento y ratificación del dictamen No.06-2014, Beca profesionalizante a favor del Msc. José Eugenio Sosa Iglesias financiamiento aprobado por el Comité de Crédito Educativo en su sesión ordinaria realizada el 30 de julio, Acta No.02-2014.

**8. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES
  - b) JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
9. Análisis y resolución de la propuesta de la reforma del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario. Presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.

**10. Puntos Varios.**

**1. CORRESPONDENCIA:**

- a) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio F-HH AA No.3297-2014, remitido a la Msc. Janeth Mondragón Hernández, Coordinadora del Consejo Local de Carrera Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde en atención al oficio No.00018 CLCD FHHAA, le informo que este decanato responde a las instrucciones que han expresado la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la rectoría.
- b) Comisionado Universitario. Oficio CU/475-14 de fecha 20 de octubre de 2014, recibido el 21 de octubre del presente año, dirigido a los Señores Consejo Universitario, remitido por Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria Adjunta, en donde con instrucciones de la Señora Comisionada Universitaria Abog. María Antonia Navarro, remite el primer informe trimestral de las actividades desarrolladas por este Comisionado Universitario.
- c) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio F-HH AA No.3410-2014, remitido a la Arq. Norma Isabel Lagos, Jefa del Departamento de Arquitectura, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, contentiva de remisión de copia del Acuerdo CU-O-095-08-2014, Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Científica y cultural entre la UNAH y la USAC.
- d) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio F-HH AA No.3411-2014, remitido a los Lic. Julio Izaguirre, Jefe Departamento de Filosofía y Lic. Moises Ortiz, Coordinador Propuesto, Carrera de Filosofía, contentivo de remisión de copia del Acuerdo CU-O-094-08-2014, aprobación del Convenio Marco de cooperación entre la UNAH y la Universidad de Caldas, Colombia.
- e) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.860-2014-VRI-UNAH, de fecha 21 de octubre de 2014, recibido el 22 de octubre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julio Cesar Raudales, Vicerrector, en donde remite excusa por no poder estar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

presente en la Sesión del 27 de octubre, debido a que estaré de Misión Oficial fuera del país y por lo tanto no podré presentar el informe de avances y logros de enero-junio de esta Vicerrectoría.

- f) Frente de Reforma Universitaria. De fecha 22 de octubre de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora UNAH/Presidenta del Consejo Universitario, enviado por Evelyn Zelaya, Secretaria Nacional FRU, contentiva de solicitud para que se tome en consideración los planteamientos, desde nuestra óptica estudiantil, las diferentes opiniones, puntos de vista y aportes referentes a las tan importantes, Normas Académicas.
- g) Facultad de Ciencias Jurídicas. Copia de Oficio No.FCJ-687-2014. Fechado 21 de octubre de 2014, recibido en su fecha, dirigido al Abog. José Ramón Martínez rosa, Abogado General de la UNAH, enviado por la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana, en donde remite la opinión legal sobre los expedientes relacionados según Oficio SCU-2014-148 del 27 de agosto de 2014 y nota DL-1048-2014 del 24 de septiembre de 2014, recibido el 26 de septiembre de 2014, vistos y analizados los expedientes por la Decana y un equipo de abogados de esta unidad académica, se tiene a bien adjuntar la opinión jurídica No. 1 y No. 2 para conocimiento y consideración de esa Oficina del Abogado General.
- h) Facultad de Ciencias Médicas. Junta Directiva del Claustro de Profesores. Copia de oficio 029-2014CPFCM de fecha 23 de octubre de 2014, recibido en su fecha, enviado al Dr. Jorge Sierra y Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario, remitido por la Msc. Ela Dianira Márquez, Secretaria, en donde se les dio mandato a para solicitar reconsideración en el punto de agenda donde se ratificaran las norma académicas en relación a la propuesta del plan de estudios de licenciatura; por lo que solicitamos nos exceptúen de las carreras con 180 créditos académicos y se nos incluya dentro de las carreras que por su naturaleza y grado de complejidad requieren un trato diferente en el cálculo de horas de trabajo académicos.
- i) Dirección de Cultura. Oficio No.DC-196 de fecha 24 de septiembre de 2014, recibido el 24 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mario Hernández Mejía, Director, relativo a solicitud para que hacer la lectura oficial del acuerdo del Consejo en el cual se nombra Año Académico 2015 en conmemoración al ilustre poeta Don Oscar Acosta.
- j) Facultad de Ciencias Médicas. Junta Directiva del Claustro de Profesores. Copia de oficio 030-2014CPFCM de fecha 24 de octubre de 2014, recibido en su fecha, enviado al Dr. Jorge Sierra y Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario, remitido por la Msc. Ela Dianira Márquez, Secretaria, en donde se les notifica que en reunión del Claustro de Profesores de la FCM del martes 14 de octubre, se dio mandato a los representantes de este Claustro de solicitar reconsideración del punto de acta donde se discutió el informe de avance del análisis de la propuesta de Estatuto del Docente Universitario.

**2. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) MARIO RENE COTO DURÓN
- b) CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS
- c) ANDREA RIVERA SOSA
- d) JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

e) KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO

3. Discusión y Aprobación **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus respectivos dictámenes.
4. Discusión y Aprobación **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA**, con sus respectivos dictámenes y Planes de Estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos y Maestría Farmacia Clínica.

**Vía correo Electrónico**

- Domingo, 19 de octubre de 2014, enviado por la Br. Michelle Miralda, Representante Estudiantil Propietario, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2014, en su lugar asistirá su suplente Judith Castillo.
- Martes 21 de octubre de 2014, enviado por la Dra. Thelma María Mejía, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Ciencias, en donde se excusa por no poder asistir a la continuación de la sesión ordinaria el 27 de octubre de 2014, en su lugar asistirá Msc. Iris Masiel Rodríguez, Suplente.
- Jueves 23 de octubre de 2014, enviado por el Br. Erick David Mejía, en donde solicita constancia de haber formado parte del Consejo Universitario, como representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Viernes 24 de octubre, enviando por el Ing. Oscar Meza Palma, en donde envía nota remitida por el Secretario de estado de Agricultura y Ganadería, en donde expresa que el predio puede pasar a favor de la Universidad en virtud del Convenio con la SAG.
- Domingo 26 de octubre, enviado por el Msc. José Orellana, Representante Docente del CUROC, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria por motivos de salud.
- Domingo 26 de octubre, remitido por Lindsay Guevara, Representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas, en donde se excusa por no poder a la sesión ordinaria porque debe presentar un examen parcial y el avance de un proyecto en clase.
- Domingo 26 de octubre, enviada por el Lic. Juan Pablo Carias, Representante Docente Facultad de Ciencias Sociales, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria por problemas personales que lo imposibilitan estar presente en la reunión.
- Lunes, 27 de octubre, remitido por Daniela Polanco, Representante Estudiantil Facultad de Odontología, contentiva de excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria por motivos académicos impostergables.

**11. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Flores de Mendoza, con 36 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos:
  - 1) **CU-E-002-06-2014**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de Junio de 2014.
  - 2) **CU-O-009-09-2014**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A. **CORRESPONDENCIA** de la a) hasta la l).
  - B. **INFORMES:**
    - 1) **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE UNIVERSITARIO PARA EL TERCER PERIODO ACADÉMICO 2014.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
    - 2) **INFORME, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN UNAH-VS.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Director.
6. Solicitud de designar un aula en el Edificio de Ciencias de la Salud, con el nombre del **Profesor AMÉRICO REYES TICAS**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Conocimiento y ratificación del dictamen No.06-2014, Beca profesionalizante a favor del Msc. José Eugenio Sosa Iglesias financiamiento aprobado por el Comité de Crédito Educativo en su sesión ordinaria realizada el 30 de julio, Acta No.02-2014.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES
  - b) JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
  - c) MARIO RENE COTO DURÓN
  - d) CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS
  - e) ANDREA RIVERA SOSA
  - f) JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE
  - g) KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO
9. Análisis y resolución de la propuesta de la reforma del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario. Presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.
10. Discusión y Aprobación **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus respectivos dictámenes.
11. Discusión y Aprobación **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA**, con sus





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

respectivos dictámenes y Planes de Estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos y Maestría Farmacia Clínica.

**12.** Puntos Varios.

**13.** Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS: 1) CU-E-002-06-2014, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2014. 2) CU-O-009-09-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**1) ACTA No. CU-E-002-06-2014.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-002-06-2014, de la Sesión Extraordinaria, convocada para el 24 de junio de 2014.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Luis Gerardo Aguirre y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Jorge Alberto Sierra, en el sentido siguiente: "Efectivamente como se leyó en la Correspondencia recibí un oficio el 23 de Octubre de este año, en donde se me está solicitando se pida reconsideración del Acta en el Artículo 138 en relación a la Licenciatura, en el Artículo 138 mencionan que se necesitan 45 porque habla de horas y no de créditos, entonces estamos solicitando que se reforme de (45) Cuarenta y Cinco horas de Trabajo Académico del estudiante que dice es igual a un crédito académico que incluye quince (15) horas académicas con acompañamiento directo del docente más treinta (30) horas de trabajo independiente del estudiante durante un período académico, la solicitud de la Carrera de Enfermería es que donde dice 45 horas de trabajo académico sean para la Carrera de Enfermería 60 y donde se habla de 15 horas que incluya 15 horas académicas con acompañamiento directo del docente, se pase a 20 horas, y donde habla de 30 horas de trabajo independiente del estudiante durante un período académico pase a 40 horas, todo esto está basado en la revisión realizada por la Carrera de Enfermería para el nuevo curriculum donde especifican que con esa cantidad de horas ellos no podrían inter-homologar e internacionalizar el curriculum de la Carrera de Enfermería." Tomada en Consideración. A discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Jorge Alberto Sierra y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre la moción explicó: "Este tema, el Artículo 108 no tiene un dato que diga que es el mínimo, sino que lo habla de manera tácita, estoy pensando en la Carrera de Arquitectura que también y no solamente en Honduras, he revisado Planes de Estudio de Carreras de Arquitectura como de cuatro universidades incluyendo las europeas y son seis (6) años, entonces no sé realmente en estos casos en el tema de crédito centroamericano, entonces para ir viendo esto de estas especificidades como quedan sí creo que podemos retomarlo cuando lleguemos a al Artículo 108 y que comencemos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

desde el comienzo del articulado, porque tal vez en el transcurso de la revisión de los artículos podemos ir aclarándonos más, porque no solo sería Enfermería, está Arquitectura, recordemos que estas Carreras tienen unas particularidades también y están en el grado de Licenciado aun cuando tengan más tiempo que otras licenciaturas, entonces vamos a comenzar por el artículo primero y en su momento que llegemos a este 108 retomamos el tema. Muchas gracias."

La Secretaría interrogó al pleno si tienen en alguna reconsideración en el Título I. Capítulo I. Artículos 1 y 2. Capítulo II. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Capítulo III. Artículos 11, 12 y 13. Capítulo IV. Funciones Fundamentales de la UNAH. Artículo 14. Sección A. De la Docencia Universitaria. Artículos 15, 16, 17, 18 y 19. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente el Br. Luis Gerardo Aguirre, exteriorizó: "Referente a las funciones recordemos que son tres (3) funciones: Docencia, Investigación y Vinculación, entonces en esta parte donde deberíamos de incluir los artículos que vinculaban la parte de Investigación Científica, Conceptualizarla, y hacer referencia al reglamento, y de la parte de Vinculación, a su Reglamento también, entonces no sé si tienen alguna redacción?, porque sería lo que procedería. Muchas gracias." Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

b) Por moción de reconsideración presentada en nombre de la Comisión de dictamen y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en el sentido siguiente: "Como bien señala el Bachiller Luis Aguirre, y el Artículo 11 que ya quedó en firme de estas Normas, las Normas dice textualmente el Artículo 11, regulan dice "son el conjunto de principios y disposiciones fundamentales que regulan la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria en sus diferentes funciones fundamentales: docencia, investigación científica, y vinculación Universidad-Sociedad", o sea en coherencia con este artículo tiene que normarse la función de Docencia, la función de Investigación y la función de vinculación Universidad-Sociedad. Con base en ello entonces nos dimos a la tarea de revisar la propuesta que se había elaborado como lo mandó este Consejo con la Dirección de Investigación Científica y con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, cotejándola con el Reglamento del Sistema de Investigación que se aprobó en mayo en este Consejo Universitario y con el Reglamento de la Dirección de Vinculación, o sea en Vinculación no hay un Reglamento de vinculación hay un Reglamento de la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, de tal manera que al final haciendo todo este estudio y retomando también el debate de la primera sesión en donde quedaron en suspenso precisamente estos dos aspectos, porque se planteaba que había que normar por ejemplo, ¿Cómo se enseña la Investigación?, eso no está en ninguna parte, ¿Cómo se integran los estudiantes en la investigación o en la vinculación?, ¿Qué papel tienen las coordinaciones de Carrera y qué papel tienen los Departamentos Académicos?, eso fue el debate de la primera Sesión por lo cual se mandó a suspender y a que se hiciera ese trabajo. Con base en todo ello entonces logramos estructurar nueve (9) artículos para investigación y nueve (9) artículos para vinculación, que no son repetitivos con ninguno de los dos (2) reglamentos y que vienen a normar precisamente la función de investigación en las instancias donde debe desarrollarse, de tal manera que está como eso recién lo terminamos anoche, hubo una reducción sustancial y quedó repito lo que no está en los reglamentos y que tiene que ver con la función en sí y no con el Sistema o con la gestión de la investigación y de la vinculación. **"Sección B. De la Investigación Científica. Artículo Nuevo que sería el 20.** La investigación científica es una de las funciones académicas esenciales de la UNAH, que sirve de base para la creación de nuevos conocimientos científicos y desarrollo, adopción o adaptación de nuevas tecnologías, por lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

que debe de ser sistemática y pertinente para la Institución y para el desarrollo del país a nivel nacional y regional, y aportar desde la UNAH a la ciencia universal, cumpliendo con estándares de calidad regional e internacional; integrándose con la docencia y la vinculación universidad sociedad en todas las carreras de grado y posgrado." Allí integramos casi cuatro (4) artículos que estaban fragmentados para que quedara en uno solo toda la conceptualización y las características de la investigación en La Universidad." Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 20, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- c) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción, el siguiente artículo nuevo que sería el 21, en el siguiente sentido: "**Artículo 21.** Que esto hace una semana se instaló el Consejo General de Investigación y esto ya se puso en práctica, "La UNAH desarrollará una investigación de carácter Institucional vinculada a necesidades prioritarias y a potencialidades de desarrollo del país, ajustándola cada cuatro (4) años a través del Consejo General de Investigación después de las consultas a las demás instancias del sistema y en diálogo con la institucionalidad del Estado hondureño, el Sector productivo y el Sector social, definiendo además los ejes y temas prioritarios de investigación con resultados corroborables y evaluables, a cuyo desarrollo se incorporarán todas unidades académicas de la UNAH según sus competencias y las exigencias multi o interdisciplinarias de cada proyecto de investigación que concrete los ejes y los temas prioritarios." Tomada en Consideración. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. María Cristina Pineda, con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 21, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la sugerencia indicada y aceptada por la proponente.

- d) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 22, en el siguiente sentido: "**Artículo 22.** Los profesores y estudiantes de las carreras de grado y posgrado, se incorporarán en los proyectos de investigación institucionales como parte de las asignaturas o espacios de aprendizaje consignados en sus planes de estudio como metodología de investigación y que sean afines a los temas de investigación, logrando con ello una real integración entre la docencia y la investigación, las carreras técnicas se centrarán en la investigación aplicada." Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 22, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

- e) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 23, en el siguiente sentido: “**Artículo 23.** Toda carrera de grado y posgrado deberá vincularse, al menos, con una unidad de investigación, grupo de investigación, programas, institutos de investigación, laboratorios o redes de investigación, dentro o fuera de la UNAH.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 23, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- f) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 24, en el siguiente sentido: “**Artículo 24.** Todo Departamento Académico deberá vincularse de manera pertinente con las instancias de gestión y/o ejecución de investigación científica y tecnológica, dentro o fuera de la UNAH.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 24, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- g) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción, el siguiente artículo nuevo que sería el 25, en el siguiente sentido: “**Artículo 25.** La investigación en las maestrías académicas y en los doctorados tiene como propósito principal el mostrar la madurez intelectual y el dominio del método científico que ha logrado el estudiante de postgrado, el proceso y los resultados de la investigación de estos postgrados se organizan en tesis doctorales y tesis de maestría.” Tomada en Consideración. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. María Cristina Pineda, Msc. Norman Iván Palma y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. Rutilia Calderón y la Dra. María Cristina Pineda, con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 25, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y las sugerencias indicadas y aceptadas por la proponente.

- h) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción, el siguiente artículo nuevo que sería el 26, en el siguiente sentido: “**Artículo 26.** La investigación de la UNAH se organiza y gestiona en el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica que tiene por objeto promover, fortalecer y asegurar por medio de la evaluación la calidad y pertinencia de la investigación y la innovación que se genera en la Institución; contribuye a la formación y consolidación de docentes investigadores como un elemento fundamental para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

incrementar la cultura, productividad, competitividad, y el bienestar social y la generación y/o aplicación de conocimiento útil a la sociedad hondureña y para la humanidad en general." Tomada en Consideración. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Dra. María Cristina Pineda, Br. Sasha Sosa, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Pedro Antonio Quiel María Cristina Pineda, con 41 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 26, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y las sugerencias indicadas y aceptadas por la proponente.

Previo la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, anunció que se encuentran presentes cuarenta y cuatro (44) miembros propietarios suplentes, en este momento.

- i) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 27, en el siguiente sentido: **"Artículo 27.** "El sistema de investigación científica desarrollará, de manera permanente, un programa de capacitación en investigación mediante diplomados, talleres, conferencias, y una cartera de cursos de apoyo a la investigación de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades académicas y de la Institución en general." Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 27, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- j) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción, el siguiente artículo nuevo que sería el 28, en el siguiente sentido: **"Artículo 28.** La regulación ética de los proyectos de investigación se desarrollará mediante la aprobación de un Manual de Ética del Investigador a fin de salvaguardar la dignidad, derecho, seguridad y bienestar de los participantes directos e indirectos en los procesos investigativos." Tomada en Consideración. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Marco Tulio Medina, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 28, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la sugerencia indicada y aceptada por la proponente.

- k) Por moción que mediante solicitud de reconsideración y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó un Artículo nuevo, que sería el 29 en el siguiente sentido: **"Sección C. De la Vinculación Universidad-Sociedad. Artículo 29.** La



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

vinculación de la Universidad con la sociedad, una de las funciones esenciales del quehacer académico de la UNAH, consiste en el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, en conjunto con sectores externos a la Universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global, es un proceso transparente, sistémico, sistematizado, pertinente, eficiente, eficaz, coordinado y que conlleva a procesos de desarrollo local, regional, nacional, o institucional y está articulada a los sistemas de rendición de cuentas de la UNAH.” Tomada en Consideración. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Marco Tulio Medina, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el texto del Artículo Nuevo que sería el 29, al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- l) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 30, en el siguiente sentido: “**Artículo 30.** La vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la Universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía, deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales y además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 30, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- m) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 31, en el siguiente sentido: “**Artículo 31.** La Universidad establece vínculos académicos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional, y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria con el propósito de aportar a la sociedad y al Estado soluciones integrales de los distintos problemas.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 31, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

- n) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 32, en el siguiente sentido: “**Artículo 32.** La vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos, serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán ejecutarse en cualquier de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento de graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. **a)** La Educación no Formal, consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa de la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. **b)** Los programas y proyectos de desarrollo local, regional y nacional, se orientan por el enfoque de desarrollo humano y sostenible. A través de ellos se busca el fortalecimiento de capacidades y ejecutorias en áreas como gobernabilidad local, construcción de ciudadanía, planificación y ordenamiento del territorio, gestión de riesgo, educación, salud, producción, ambiente, etc. **c)** En seguimiento de graduados, los programas y proyectos de vinculación se orientan a mantener a los graduados en condiciones de actualización e innovación de conocimientos, prácticas profesionales y competencias, orientados a la recertificación profesional, así como a generar vínculos de identidad entre la Universidad y sus graduados. **d)** El voluntariado Universitario se ejecutará en áreas de intervención previamente establecidas por la Universidad. Los voluntarios pueden serlo en programas y proyectos de vinculación que se encuentren en ejecución y con visión de corto, mediano y largo plazo. La VOAE y la Dirección de Vinculación coordinan el voluntariado estudiantil con las unidades académicas respectivas.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 32, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- o) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 33, en el siguiente sentido: “**Artículo 33.** Los procesos de vinculación Universidad-Sociedad se ejecutarán a través de las siguientes modalidades: formación y capacitación, asistencia técnica, asistencia profesional o directa acorde al campo del conocimiento, uso de instalaciones y equipo, transferencia de tecnología, transferencia de resultados de investigación científica y tecnológica, esta última en coordinación con la Dirección de Investigación Científica.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 33, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

- p) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 34, en el siguiente sentido: **“Artículo 34.** Los procesos de vinculación Universidad-Sociedad son ejecutados por las unidades académicas. En cada Unidad académica funcionará un comité de vinculación con la sociedad, el cual coordinará a lo interno de la Unidad todo lo relacionado con la planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de vinculación los cuales deberán cumplir con los requisitos emanados de la Dirección de vinculación Universidad-Sociedad; además gestionará el registro de los proyectos ante la Dirección contando con el visto bueno del Decano o Director del Centro Regional. Los procesos de vinculación que desarrollan los profesores deberán ser registrados y evaluados conforme a las normativas establecidas y serán reconocidos como carga académica por la Unidad Académica y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 34, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- q) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 35, en el siguiente sentido: **“Artículo 35.** En los acuerdos de proyectos de Vinculación las entidades co-ejecutoras y/o beneficiarias garantizan los recursos financieros y de logística de los estudiantes, profesores e investigadores que se desplazan a las zonas para la ejecución de los procesos de vinculación. La Universidad como contraparte aporta el talento humano y las capacidades instaladas para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores. Para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores la Universidad establecerá los protocolos de seguridad que corresponda los cuales deberán ser respetados por todas las contrapartes--, que es lo que se está haciendo ya por ejemplo con la ayuda a los tres municipios prioritarios.” Tomada en consideración. A discusión. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra, con la sugerencia indicada.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 35, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- r) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 36, en el siguiente sentido: **“Artículo 36.** El Sistema de Vinculación propondrá las políticas y orientará la agenda prioritaria de vinculación en conjunto con los sectores sociales y productivos y considerando los planes de desarrollo nacional y regional así como los resultados de investigaciones científicas.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 36, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- s) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 37, en el siguiente sentido: **“Artículo 37.** La Dirección de vinculación desarrollará con las Unidades Académicas de manera permanente un programa de fortalecimiento de la vinculación mediante diversas modalidades formativas y de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades académicas y de la institución en general.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 37, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- t) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el siguiente artículo nuevo que sería el 38, en el siguiente sentido: **“Artículo 38.** Toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología, las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el texto del Artículo Nuevo que sería el 38, se integra al cuerpo del documento de Normas Académicas de la UNAH. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Continuando con la ratificación del Acta, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Habían quedado si recuerdan de esa manera previstos para ser planteados en esta Sesión, en ese sentido voy a dar los artículos tal y como están en el documento aunque al hacer el documento final se va a correr toda la numeración con la inserción de los artículos nuevos que se acaban de aprobar, y quiero que lo tengamos claro.”

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo V. Artículos 20, 21 22 y 23. Capítulo VI. Artículos 24, 25, 26 y 27. Título II. De la Estructura Académica de la UNAH. Capítulo I. Estructura Organizativa. Artículos 24, 25 y 27. No se presentó ninguna reconsideración.

- u) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en el siguiente sentido: **“Artículo 26.** “Las Facultades y los Centros Regionales Universitarios organizarán una Coordinación Académica General, con el propósito de lograr una gestión integral en este campo, que funcionará de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la Vicerrectoría Académica en el marco de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

las políticas institucionales.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 26. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Título III. De la Gestión Académica. Capítulo I. Conceptualización, Principios y Objetivos. Artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45. Título IV. De la Gestión Cultural. Capítulo I. Conceptualización, Principios y Objetivos. Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. Título V. De la Gestión del Conocimiento. Capítulo I. Conceptualización, Principios y Objetivos. Artículos 54, y 55. Título VI. De la Gestión de la Calidad Académica. Capítulo I. Evaluación, Mejora Continua, Aseguramiento y Acreditación de la Calidad Académica. Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66 y 67. No se presentó ninguna reconsideración.

- v) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en el siguiente sentido: “**Artículo 64.** “Cada carrera de la UNAH de grado y posgrado ejecutará acciones de coordinación y de promoción orientadas a mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior en el marco de los estándares de la institución, en el Consejo de Educación Superior y el Sistema Hondureño de Acreditación de la calidad de la Educación Superior y Agencias de Acreditación Regionales e Internacionales.” Tomada en consideración. Participando al respecto la Abog. Bessy Nazar. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 64. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Título VII. De la Internacionalización y Movilidad Académica de la UNAH. Capítulo I. La Internacionalización y la Movilidad Académica. Artículos 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81. No se presentó ninguna reconsideración.

- w) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en el siguiente sentido: “**Artículo 72.** Los profesionales y estudiantes que participen en programas de movilidad nacional e internacional, cumplirán los requisitos académicos, de idoneidad y pertinencia con su campo de desempeño o de formación, normas y procedimientos que establece la UNAH, o los organismos que otorgan los recursos para facilitar la movilidad. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales debe de registrar en el portal virtual de la UNAH los informes técnicos y financieros correspondientes.” o sea lo nuevo que le estamos incorporando es –cumplirán los requisitos- y lo que le estamos agregando sería –requisitos académicos de idoneidad y pertinencia con su campo de desempeño o de formación. Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 72. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Título VIII. Del Desarrollo Curricular. Capítulo I. El Currículo y su Gestión. Artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97. Capítulo II. Diseño Curricular. Artículos 98, 99, 101, 102, 103, 104 y 105. No se presentó ninguna reconsideración.

- x) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel, en el siguiente sentido: **“Artículo 100.** Las Carreras adoptarán el diseño curricular de conformidad a la naturaleza y necesidades de formación profesional de cada una de las carreras. El Plan de Estudios debe contener al menos, en el nivel de grado, los tres componentes de formación general, científica, básica y específica profesionalizante, así como los componentes informáticos, las actividades de integración, teórico-prácticas, y pensamientos sistémico y complejo.”, lo que se debe de agregar “También se deben integrar de forma transversal los ejes curriculares definidos en el modelo educativo y los componentes de idioma, arte, deportes y culturas, incluyendo la formación de competencias básicas digitales o informáticas y de metodologías de investigación y técnicas para la vinculación con la sociedad.” Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 100. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por el Dr. Pedro Antonio Quiel.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo III. Crédito Académico. Artículos 106, 107 y 108. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Jorge Alberto Sierra. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el uso de la palabra, explicó: “Voy a explicarles a los jóvenes que nos visitan, para que puedan hacer uso de la palabra tienen que solicitarle alguno de los Consejeros que les ceda la palabra y tomaría la palabra uno. El Consejo Universitario es un espacio público, de acuerdo a lo que entiendo ustedes solicitaron ingresar a esta Sesión en donde se está ratificando el Acta de seis (6) Sesiones anteriores, donde fueron aprobadas las Normas Académicas que ya ya están aprobadas, lo que estamos haciendo ahora es ratificando esa aprobación, y si ustedes escuchan algunos Consejeros que están pidiendo reconsideraciones en algunos puntos, de hecho si ustedes quieren hacer uso de la palabra en el sentido de que no están de acuerdo con algo, uno de los Consejeros o la misma Presidencia les puede dar la palabra para que se manifiesten en qué punto no están de acuerdo, sí explicarles que las Normas Académicas no solamente se refieren a Índice, como han visto, es un compendio bastante grande que tiene que ver con todas las dimensiones de la docencia universitaria, por lo tanto no hemos llegado a esos puntos que sabemos que lógicamente son los puntos que más interés revisten para ustedes, si quieren permanecer, lo pueden hacer, no para que fiscalicen, no para que validen, porque realmente quien valida esta Norma son quienes aprobamos las Normas, quienes votamos, quienes tenemos el uso de la palabra en este Consejo Universitario, pero ya que ustedes pidieron estar en esta Sesión, la Señora Presidenta dio instrucciones para que se les dejara entrar a una representación estudiantil, igual que están los de la Fuerza Universitaria Revolucionaria y los del Frente de Reforma Universitaria.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia el Br. Sergio Ulloa y el Br. Diego Aguilar.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo IV. Grados Académicos. Artículo 109. Crédito Académico. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Br. Francia Marina Hernández. No se presentó ninguna reconsideración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, interrogó al pleno si tenían alguna reconsideración en el Capítulo V. Grados Académicos. Artículos 110, 111, 112, 114, 115 116 y 117. No se presentó ninguna reconsideración.

- y) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Marco Tulio Medina, en el siguiente sentido: “En lo que se refiere a Artículo 113 los Grados y Posgrados de la Universidad se obtienen con la acumulación de Créditos Académicos, y se empieza a especificar a conforme a la valoración siguiente, Técnico Universitario Tecnólogo, deberá de tener mil doscientos (1,200 hrs.) horas académicas, la Licenciatura de un mínimo de dos mil cuatrocientas (2,400 hrs.) horas académicas y luego se quedó allí pendiente lo de Doctor en Medicina y Cirugía, requiere un mínimo de, hemos hecho las consultas incluyendo con el Dr. Francisco Herrera quien es fundador de la Carrera de Medicina en UNAH-VS y el mínimo que hemos calculado es de cuatro mil ochocientas (4,800 hrs.) horas académicas de cincuenta (50) minutos, sería ese agregado que le pediríamos de que fuera incluido dado de que estaba pendiente ese dato.” Tomada en Consideración. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica quien solicitó se dejara pendiente de ratificar y que antes de que se concluya con la ratificación total del acta, en base a la tabla de las equivalencias de unidades valorativas a horas académicas tener un dato exacto.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este Artículo 113 literal c), exteriorizó: “Se deja pendiente de ratificación, y sugeriría que el dato que nos traigan tiene que ser coherente con lo que pasa hoy en la Carrera, por suerte están presentes dos (2) Decanos y un Director pueden verificar el Plan de Estudios y ver con precisión, porque en todo caso tampoco podría ser menos, menos de lo que ya están dando en este momento.”

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo VI. Los Títulos Universitarios. Artículos 118, 119 y 120. Capítulo VII. Requisitos de Graduación. Artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127. No se presentó ninguna reconsideración.

- z) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en el siguiente sentido: “Estamos pidiendo una reconsideración en el encabezado, cuando comenzamos el Capítulo VII. Requisitos de Graduación, que diga como encabezado - “para los diferentes grados académicos los requisitos generales de graduación son los siguientes”- y luego comenzamos a identificarlos por cada uno los grados.” Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 121. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo VIII. Equivalencia de los Estudios. Artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139. Capítulo IX. Exámenes Opcionales de Suficiencia. Artículos 140, 141, 142, 143 y 144. Capítulo X. Simultaneidad de Carreras. Artículos 145, 146 y 147. Capítulo XI. Cambio de Carrera. Artículos 148, 149, 150, 151, 152 y 153. Capítulo XII. Evaluación de los Aprendizajes. Artículos 154, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168. No se presentó ninguna reconsideración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

- aa)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en el siguiente sentido: “En el Artículo 155 “Toda forma de evaluación debe de realizarse en coherencia con el Modelo Educativo”, y hay que colocarle -de la UNAH- para ser explícito.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 155. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

- bb)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Br. Francia Marina Hernández, en el siguiente sentido: “En este Capítulo se habla bastante de lo que es de Índices Académicos, pero no vemos un capítulo que los defina, ¿Cuáles son los diferentes tipos de índice?, por ejemplo el Índice Global, el Índice de Períodos, y es aquí en donde quiero agregar, ver la posibilidad de agregar un artículo nuevo, donde estipule las diferencia o las definiciones de cada uno de los tipos de índices y también la forma, ¿cómo se calcula este índice académico?, porque cuando somos estudiantes nuevos no sabemos cómo es que se calculan los índices, estamos acostumbrados al cálculo de la escuela, del colegio, pero sabemos que aquí en la Universidad se calcula de manera diferente, cuando uno va a sacar una nota, el registro de calificaciones a Registro valga la redundancia, allí aparece un artículo donde dice que se calcula el índice académico se calcula de la siguiente manera, etc. etc., que se contempla en las Normas Académicas, pero aquí vemos que no se contempla ningún artículo que diga eso, entonces queremos ver si hay la posibilidad de agregarlo.” Tomada en consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien solicitó sobre la propuesta dejar pendiente de ratificación para elaborar en este momento una propuesta de definición de cada uno de los artículos.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre la propuesta explicó: “Quedamos pendientes de la definición que va a elaborar la Comisión de dictamen, que sería un Artículo Nuevo.”

- cc)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Br. Judith Castillo, en el sentido siguiente: “Mi propuesta va en lo que se refiere al Artículo 159 cuando habla de que -“el estudiante de pregrado, posgrado, tendrá derecho a la reposición de alguna forma de evaluación estipulada en el programa en la experiencia educativa que no pudo realizarlo o a la reposición de la nota más baja.” Mi petición en ese Artículo es que se cambie la (o) por (y) para que eso sucedería en caso que un estudiante se enferma, tenga derecho a reponer la experiencia y también a reponer la nota más baja, porque en ese artículo como se lee tiene la opción de una o de la otra cosa, o sea que tendría que elegir entre las dos cosas, y cuando se le agregaría la (y) entonces podría reponer la experiencia y también la nota más baja en caso de que la tenga.” Tomada en Consideración. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutida. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 159. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Br. Judith Castillo.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo XIII. Programación Didáctica. Artículos 170, 171, 172, 173 y 174. No se presentó ninguna reconsideración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**dd)** Con la venia de la Presidencia y por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Dra. Rutilia Calderón, en el sentido siguiente: “A partir de una experiencia concreta que se está dando en este momento con el Proyecto Piloto de Registro Parcial de Calificaciones, que fue de lo mejor valorado tanto por los profesores como los estudiantes fue la discusión, quizás acá no es una discusión para modificar el programa si no “para una mejor comprensión del programa”, o sea que el estudiante no solo reciba una hoja donde le digan los temas sino que comprenda a discutir el programa, por qué la secuencia de temas que se van a ofrecer, a eso se refiere, y no es una discusión para modificar el programa, sino una discusión *para una mejor comprensión del programa*, tal vez se le podría colocar eso “y discutir para una mejor comprensión el programa y el Calendario,” para no dar pie a que se interprete que es que lo van a modificar en aras de libertad de cátedra.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutida. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 169. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia, por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Título IX. Del Estudiante Universitario. Capítulo I. Procesos de Admisión. Artículos 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187. No se presentó ninguna reconsideración.

**ee)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Br. Francia Marina Hernández, en el sentido siguiente: “Nuestra inquietud va encaminada a los requisitos de Admisión para los estudiantes de Postgrado, en el literal d) que dice Presentar dominio de una segunda lengua preferiblemente el inglés-, creemos que este artículo es algo excluyente, sabemos que la mayoría de los estudiantes que estudian en la Universidad venimos de Instituciones públicas, donde no se nos brinda una segunda lengua, donde la Universidad tampoco nos abre estos espacios, hablo por los Centros Regionales, no sé aquí en Ciudad Universitaria, pero en los Centros Regionales no recibimos estos tipos de cursos, llevamos tres ingleses es cierto, pero no basta para comprender lo que es el Inglés, entonces pedimos otra vez, se puede eliminar lo que es este, o igual, o colocar un artículo transitorio para darles chance para que cambiar la mentalidad de las personas y que la Universidad ya pueda brindar desde ahorita lo que son estos cursos, para las personas que tengan planeado sacar ya un Maestría.” Tomada en consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Br. Luis Gerardo Aguirre.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre la propuesta, expresó: “El artículo transitorio, pasa al momento en que lleguemos a la discusión de las medidas transitorias, y la comisión que vaya trabajando en una propuesta de Artículo Nuevo.”

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo II. Proceso de Registro. Artículo 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210. No se presentó ninguna reconsideración.

**ff)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Br. Luis Gerardo Aguirre, en el sentido siguiente: “En este caso quisiera pedir la eliminación del Artículo 190 porque si se fijan bien el Artículo 189 con el 190 dicen lo mismo y así está también en el dictamen cuando haciendo la comparación, entonces el Artículo 190 no tiene sentido porque es exactamente lo mismo, si lo pueden revisar y van a ver que es así, entonces pediría que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

eliminar el Artículo 190." Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 190 queda Eliminado, con la moción de reconsideración presentada por el Br. Luis Gerardo Aguirre.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo III. Ingreso Estudiantil. Artículos 211 y 212. Capítulo IV. Permanencia Estudiantil. Artículos 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224. No se presentó ninguna reconsideración.

**gg)** Por moción de reconsideración presentada por el Dr. Pedro Antonio Quiel, en el sentido siguiente: "En el Artículo 216 cambiar la palabra -e irregular- por -y no regular- y de allí todo lo demás queda bien. Si -y no regular- se agregaría por -e irregular-." Participando en la discusión la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Pedro Antonio Quiel, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Jorge Alberto Sierra y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Br. Ileana Osorto, militante de la Fuerza Universitaria Revolucionada; Br. Evelyn Zelaya del Frente de Reforma Universitaria. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 216. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por el Dr. Pedro Antonio Quiel.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Br. Evelyn Zelaya del Frente de Reforma Universitaria, sobre el Artículo 223, exteriorizó: "Como organización en cuanto a ese punto nos preocupa el hecho del costo económico de repetir una clase, y también dice el artículo que si se abandona una clase, también se cobrarán son dos cobros que están estipulados en estas Normas Académicas, actualmente la crisis económica del país es bastante grande, les pedimos a los Consejeros que reflexionen sobre ese sobre estas sanciones, porque pueden haber otras sanciones que no necesariamente sean económicas, por ejemplo proponemos que a las personas que tengan este caso, se les permita matricular solamente una clase, ese es un castigo bastante grande para un estudiante solo llevar una asignatura, pero es un castigo mejor a estar pagando un costo porque hoy en día muchos estudiantes, se han retirado de la Universidad porque no tienen como financiar sus estudios, y la Universidad les está cerrando las puertas, les pedimos por favor, apelamos a su buena conciencia y apelamos a su compromiso con la Universidad que tomen en cuenta que no nos castiguen económicamente, no castiguen al estudiante económicamente, si no que pueden aplicarle otras sanciones. Muchas gracias."

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema propuso lo siguiente: "Esto puede verse en las medidas transitorias podía hacerse alusión a que este Artículo se va a plantear, porque ya está ratificado en esta medida pero puede pasar algún artículo nuevo en las medidas transitorias."

A manera de aclaración previo a la continuación de la ratificación del Acta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Es importante hacerle la aclaración a los estudiantes debido a que ha andado circulando una información equivocada, que aquí no se ha discutido ningún Plan de Arbitrios, ni se han aprobado tarifas, ni nada por el estilo, porque esa es una responsabilidad de la Junta de Dirección Universitaria que en su momento lo traerá para discusión acá, pero el Consejo Universitario no ha discutido, no ha aprobado, ni ha conocido siquiera una propuesta de reformas al Plan de Arbitrios, para que les quede eso claro y que no se manipule esa información, como que en efecto aquí se han aprobado cargos en matrícula por ejemplo, andaba circulando la información de que se había aumentado el pago de la matrícula,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

que se estaban aprobando estos costos, cuando no hemos recibido ni siquiera el Proyecto de Plan de Arbitrios de parte de la Junta de Dirección Universitaria.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo V. Promoción Estudiantil. Artículos 225, 226, 227, 228 y 229. Capítulo VI. Proceso de Egreso. Artículos 230, 231, 232, 233 y 234. Capítulo VII. Los Estudiantes. Artículos 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241. Capítulo VIII. Derecho de los Estudiantes. Artículos 242, 243 y 244. Capítulo IX. Deberes de los Estudiantes. Artículo 245. Capítulo X. Los Graduados. Artículo 246, 247, 248 y 249. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en carácter de moción presentó el siguiente Artículo Nuevo: “Retomando el debate y de lo que se fue quedando pendiente, había quedado pendiente un artículo que se elaborará un artículo sobre una vinculación y con mayor identidad entre los graduados, entonces tomando lo que ya está en marcha, pero para que quede en la Norma estaríamos recomendando al Pleno agregar un artículo nuevo que se leyera: “La UNAH creará y promoverá la permanencia y sostenibilidad de la Asociación de Graduados de la UNAH. Asimismo creará los mecanismos para participar en el programa de recertificación Profesional del SHACES.” Porque habían quedado pendientes esos dos temas, entonces estaríamos recomendando que se incorporara este artículo nuevo y que la Secretaría le dé la numeración respectiva.” Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**hh)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Br. Luis Gerardo Aguirre, solicitó lo siguiente: “Previo porque esto es para reincorporar a las normas el Título que mencionaba toda la parte que lo era DOCENTES, no vamos a discutir reconsiderar, porque es integrarlos, entonces antes del Título X que está en pantalla, deben ingresarse otra vez lo que es la parte docente, entonces en ese sentido va mi moción de reconsideración, porque recordemos que la función académica principalmente la desempeñan lo que son estudiantes y docentes, y si solo la normamos estudiantes y no normamos a los docentes no estamos en nada, pero igual la Vicerrectora Académica tiene una propuesta también en base a lo que dice la normativa del Estatuto del Docente que se está proponiendo entonces que sea entonces esta aplicación temporal pero que quede por el momento aquí en las Normas, porque si podemos esperar mucho para que se aplique esto de los docentes, principalmente la parte de desempeño, entonces mi propuesta es que se reincorpore el Título de Docentes al cuerpo de las Normas.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Br. Evelyn Zelaya del Frente de Reforma Universitaria; y el Br. Moisés Cáceres, de la Carrera de Sociología.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre la propuesta enfatizó: “Entonces quedaríamos pendientes de incorporar referente al Sector Docente, para después que vengamos del almuerzo, para que se nos plantee el tema de estructurado para esa visión integral que hace falta, porque no está el componente docente, en el entendido que no sería lo procedimental ni reglamento, si no que normativo básicamente.”





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en el Capítulo XI. Sistema Disciplinario Estudiantil. Artículos 250, 251 y 252. Título X. De la Modalidad Educativa de la UNAH. Capítulo I. La Multimodalidad Educativa y Educación a Distancia. Artículos 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266. Título XI. Financiamiento del Desarrollo Académico. Capítulo I. Consideraciones Generales. Artículos 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 274. Título XII. Disposiciones Finales y Transitorias. Capítulo I. Artículo 275. No se presentó ninguna reconsideración.

- ii) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en carácter de moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó lo siguiente: “En el **Artículo 276**. El Artículo 216, que es el de Permanencia, es el 216, se leería: El Artículo 216 aplicará a partir del Primer Período Académico 2015 para los estudiantes de primer ingreso.”, quedaría hasta allí, lo otro se elimina, o sea que no se aplicaría a los que ya están matriculados, a los que ya son estudiantes.” Tomada en Consideración. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 276. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia, por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- jj) Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en carácter de moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó un Artículo Nuevo, que se ubicaría después del artículo 276, de la siguiente: “**Artículo Nuevo**. El artículo 241 se aplicará a todos los estudiantes de la UNAH a partir del Primer Período Académico 2015.”, entiendo que la Secretaría correrá la numeración correspondiente.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Br. Ileana Osorto, Allan Romero, Militantes de la Fuerza Universitaria Revolucionaria; Br. Bruno Valladares, militante del Frente Revolucionario Universitario. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

La Secretaría interrogó al pleno si tienen alguna reconsideración en los Artículos 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 284. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 03:25 (hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 04:45 (Hrs) de la tarde, y continuando con la ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria CU-E-002-06-2014, con los artículos pendientes:

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “En unos minutos se va a incorporar la Señora Rectora, pero nos ha pedido que reiniciemos la Sesión. Retomando, entendemos que la Comisión ya está lista en relación con el Título X, si no me equivoco, es sobre los docentes que habíamos pedido un tiempo para elaborar a partir de lo que estaba, que contamos que eran treinta artículos, y se lograron integrar en catorce o quince si no recuerdo más y también se está trabajando en el otro grupo la Dirección de Docencia y Registro en el tema de los índices; entiendo que en un momento también lo traerán, entonces pediríamos al Dr.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Pedro Quiel, siguiendo la misma mecánica señora Secretaria que de lectura total y luego se va discutiendo y aprobando cada uno de los artículos, por favor Dr. Pedro Quiel tiene la palabra.”

**kk)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: **“Título que sería el X. Del Docente Universitario. Capítulo I. Los Docentes. Artículo Nuevo (281).** El docente universitario es un facilitador del aprendizaje, guía y orienta la actividad del estudiante para su desarrollo y formación integral; es un profesional universitario legalmente reconocido, responsable del cumplimiento de tareas académicas en forma reflexiva, crítica, con libertad de cátedra, conocimiento y experiencia en el desarrollo de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura; con las competencias para comprender, transformar, desarrollar y mejorar, de manera continua, la calidad de las funciones fundamentales de la Universidad que desarrolla docencia, investigación, vinculación universidad-sociedad, y de las estrategias de gestión académica, gestión del conocimiento y gestión cultural.” Tomada en Consideración. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (281) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**ll)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: **“Artículo Nuevo (283).** Los docentes de la UNAH se regirán por un Sistema de Carrera Docente Universitaria que se basa en los principios de equidad, idoneidad, meritocracia, igualdad de oportunidades, transparencia, calidad y pertinencia; dicho Sistema se regulará por un instrumento particular aprobado por el Consejo Universitario.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 40 votos a favor y 4 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (283) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta, su razonamiento, en el sentido siguiente: “Quiero razonar mi voto Honorable Consejo, en el sentido de que como lo dijo la Secretaria de este Consejo, este órgano podría modificar el Artículo 27, literal g) del Reglamento de la Ley Orgánica, pero mientras no lo haya modificado esto está vigente y por lo tanto mientras no lo hayan modificado el Consejo tiene que actuar circunscrito en el marco que le da este Reglamento, por lo tanto como siento y como profesional del derecho y Consejero lo digo en este caso la parte final del artículo nuevo (283) que dice, aprobado por el Consejo Universitario y aquí dice que sí que lo aprueba pero por consenso con la ADUNAH, entonces emito mi voto en contra porque ese artículo siento que está en contradicción con lo que dice el Artículo 27, literal g) del Reglamento de la Ley Orgánica, gracias.”

El Dr. Jorge Alberto Sierra, razonó su voto en contra en el sentido siguiente: “También quiero razonar mi voto, prácticamente basado en lo que dice el Abogado Sánchez, porque está muy claro ahí en el Reglamento de la Ley Orgánica en su Artículo 27, inciso g), en la cual dice que debe de ser reformado en consenso con los docentes o sea con la ADUNAH, por consiguiente creo que si lo pude reformar el reglamento que hay que reformarlo antes de tomar una medida como esta, por otro lado más adelante no puedo saber en qué artículo de los que están puestos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

ahí en la pantalla menciona el Estatuto del Docente Universitario, no puedo recordarlo pero más adelante lo vamos a ver.”

**mm)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (285)**. Es requisito para ingresar a la Carrera Docente de la UNAH tener el grado mínimo de maestría en un campo académico-científico afín en el que aspira laborar y demostrar las competencias en la función académica para la que se ingresa, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Universitario de la UNAH. Los docentes de carrera de grado y posgrado deben tener un grado académico igual o superior al programa en el cual están integrados.” Tomada en Consideración. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Norman Iván Palma, Dr. Jorge Alberto Sierra, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (285) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**nn)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (286)**. Todos los profesores que se incorporen a la Carrera Docente deben recibir un proceso de inducción por parte de la unidad académica a la cual ingresan, utilizando la Guía de Inducción que elabora la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.” Tomada en Consideración. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro Antonio Quiel, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (286) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**oo)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (288)**. La asignación académica del docente es el conjunto de funciones y actividades de docencia, investigación, vinculación universidad-sociedad, asesoría académica, gestión académica, gestión del conocimiento, gestión cultural, formación o capacitación, designadas por la unidad a la cual pertenece, de acuerdo a la competencia o especialidad en el campo académico-profesional, considerando la respectiva categoría docente y jornada de trabajo. Cada Jefe de Departamento es responsable de dicha asignación y de evaluar el desempeño de todos los docentes que integran el Departamento.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (288) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**pp)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (289)**. Los profesores en esta actividad de docencia deberán cumplir obligatoriamente con una hora de consulta diaria para los estudiantes, como mínimo; cada Jefe, Jefa de Departamento debe asegurar que en la planificación académica de cada período se asignen dichas horas y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

deben monitorear el cumplimiento de dicha planificación. El horario de consulta de cada docente deberá publicarse por los medios más idóneos para conocimiento de los estudiantes.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (289) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**qq)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (290)**. Los docentes deberán desempeñar labores académicas en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones; la UNAH ejecutará un programa de educación permanente para lograr el desarrollo de las competencias tecnológicas y pedagógicas dentro de la modalidad a distancia.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (290) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**rr)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (293)**. El Consejo Universitario de la UNAH, a propuesta de la Vicerrectoría Académica, establecerá los mínimos de la producción intelectual anual del cuerpo docente a su servicio.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (293) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**ss)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Capítulo II. Formación y Capacitación del Docente. Artículo Nuevo (294)**. El Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la UNAH gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico, orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas por las actividades, perdón por la actividad docente. La Institución asignará a cada unidad académica el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos, con énfasis en los campos del conocimiento que son competencia de dichas unidades académicas, en la didáctica universitaria aplicada en dichos campos, y en la gestión cultural. Estos planes deben tener como referencia principal el Plan de Relevo Docente Institucional aprobado por el Consejo Universitario. El financiamiento necesario para ejecutar estos planes se asegurará en el POA/presupuesto de cada facultad, centro universitario regional, siendo prohibido utilizar el mismo para otros fines y propósitos.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (294) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**tt)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (295)**. Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución, a nivel nacional o internacional.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Antonio Quiel. Suficientemente discutida. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro Antonio Quiel, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (295) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**uu)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (297)**. La UNAH cuenta con un sistema de certificación y recertificación institucional y a largo plazo internacional de sus docentes, como un componente esencial de la evaluación y garantía de la calidad de la institución, sus programas y carreras. El IPSD es responsable del sistema.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (297) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**wv)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Capítulo III. Derechos y Deberes de los Docentes. Artículo Nuevo (299)**. La UNAH garantiza a los docentes los derechos que les corresponden de acuerdo a las leyes, el Estatuto del Docente Universitario y demás disposiciones institucionales.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (299) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**ww)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (300)**. Cada unidad académica debe planificar, de manera continua y permanente, el año sabático de los docentes que reúnan los requisitos establecidos para el mismo y desarrollar un programa de trabajo con estos profesores. Este tema se regulará por el Reglamento del Año Sabático.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (300) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**xx)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (304)**. Los docentes de la UNAH quedarán sujetos a las prohibiciones y sanciones que se establecen en la normativa legal de la Institución.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (304) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**yy)** Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: “**Artículo Nuevo (306)**. El docente universitario está obligado a observar una conducta acorde a su condición de educador del nivel superior y en consecuencia se obliga a acatar la ley, reglamentos, manuales, código de ética, Estatuto del Docente Universitario y demás disposiciones de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

UNAH." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (306) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

zz) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: "**Capítulo IV. Valoración del Desempeño Docente. Artículo Nuevo (307)**. La valoración del desempeño docente es un sistema que permite valorar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades acordes a la categoría docente que ostente o las funciones asignadas para identificar las fortalezas y debilidades con el propósito de implementar planes de mejora. Es un proceso permanente, continuo y progresivo, que está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, que establecerá en consenso con la Vicerrectoría Académica un Manual con los criterios e instrumentos de valoración." Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez, Dr. Jorge Alberto Sierra, Msc. Elisa Fernández Medina, Lic. Yolanda Barahona Laitano y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Dr. Guillermo Ayes, Representante ADUNAH. Suficientemente discutida. Se Aprobó con la sugerencia anotada con la venia de la Presidencia de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 42 votos a favor y 2 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (307) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

aaa) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel como miembro de la Comisión de dictamen, la redacción siguiente: "**Artículo Nuevo (311)**. La valoración del desempeño docente se efectuará anualmente y se regirá por el respectivo Manual." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (311) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

bbb) Con la venia de la Presidencia y por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, la redacción para un Artículo Nuevo, en el sentido siguiente: "El Señor Decano y el Director de UNAH-VS habían hecho un cálculo pero recuperamos el cuadro inicial sobre el cual se había hecho el cálculo que está en las Normas Académicas, y únicamente toma las horas de presencia con el profesor, en ese sentido una Licenciatura tiene (2,400) Dos Mil Cuatrocientas horas académicas, y para lograr una Especialidad son (1,350) Mil Trescientas Cincuenta horas más, sumando ambos nos da Tres Mil Setecientos Cincuenta (3,750) para Especialidad, como el Doctorado en Medicina y Cirugía se mueve entre una Licenciatura y una especialidad ya a nivel de Postgrado, entonces haciendo la conversión son Tres Mil Horas (3,000) horas equivaldría o sea Seiscientas (600) horas académicas, es que allí el concepto es el de la hora académica, entonces sería Tres Mil (3,000) de acuerdo al cálculo que hicimos con el cuadro del CSUSA, serían Tres Mil horas académicas el del Doctorado en Medicina y Cirugía, de manera que la Licenciatura queda en Dos Mil Cuatrocientos (2,400) y la Especialidad son Mil Trescientas Cincuenta (1,350) sobre la Licenciatura, entonces el Doctorado se movería en ese rango de Tres Mil horas académicas, porque es que si utilizamos el concepto que estaban utilizando el Decano y el Director incluso hay una suma que salían casi Catorce Mil (14,000) horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

entre internado y todo, o sea no es ese el criterio, utilizando el mismo criterio que se utilizó para lo que está en las Normas Académicas, mínimo recordemos lo que nos decía la Decana Rosamalia en la mañana, que lo está planteado allí es el mínimo de Tres Mil (3,000), o sea si en el rediseño curricular Medicina concluye que son Tres Mil Doscientas, lo que sí que no puede ser mayor que lo que es una especialidad, y la especialidad sumada a la Licenciatura da Tres Mil Setecientos Cincuenta, (3,750), o sea que el rango de Medicina estaría entre Tres Mil y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve (3,749) porque ya Tres Mil Setecientos Cincuenta da para una especialidad que ya es el Primer nivel de Postgrado, entonces sería Tres Mil mínimo Tres Mil, moviéndose en ese rango hasta Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve.” Tomada en Consideración. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien propone al pleno lo siguiente: “**Artículo Nuevo** (transitorio): El número de horas académicas de la Carrera de Medicina será definido en el rediseño curricular a ser aprobado por el Consejo Universitario.” Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (transitorio) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**ccc)** Con la venia de la Presidencia y por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, la redacción para un Artículo Nuevo, en el sentido siguiente: “Atendiendo lo que se había dicho de conceptualizar lo que son los diferentes índices académicos, entonces estaría: **Artículo Nuevo. Índice Académico Global.** Se obtiene de la totalidad de asignaturas inscritas por un estudiante durante su vida universitaria, se obtiene de la sumatoria de calificaciones multiplicada por las Unidades valorativas o créditos, dividida entre la totalidad de unidades valorativas o créditos académicos. **Índice Académico del Período.** Es el que se obtiene por el estudiante durante un período académico. **Índice Promedio por Carrera.** Es el promedio obtenido por los estudiantes de una carrera, se obtiene de la sumatoria de los índices de los estudiantes de una carrera dividido entre el total de estudiantes pertenecientes a esa carrera. **Índice de Graduación por Carrera.** En donde solo se consideran las asignaturas propias de la malla curricular de la carrera, actualizada que está en el Sistema de Registro de la UNAH.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Abog. Marcio Rene Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre, Br. Judith Castillo, Msc. Elisa Fernández Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la sugerencia de la Dra. María Cristina Pineda de incluir la definición de **Índice Académico de Carrera.** Se obtiene de la sumatoria de las calificaciones obtenidas, multiplicada por las unidades valorativas o créditos dividido entre la totalidad de las unidades valorativas o créditos académicos obtenidos.”, con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo, con la sugerencia indicada por la Dra. María Cristina Pineda, al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

**ddd)** Con la venia de la Presidencia y por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentó la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, la redacción para un Artículo Nuevo, en el sentido siguiente: “Quedó también para disposición transitoria que era un planteamiento del Bachiller Luis Aguirre del Artículo 186 que son los Requisitos para la Admisión de Estudiantes de Postgrado, se había quedado que el inciso d) que era demostrar comprensión a nivel de lectura de una segunda lengua preferiblemente el inglés, de quedar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

una disposición transitoria de que este inciso se aplicará a partir de que la UNAH cree los mecanismos, sea el Centro de Lenguas, se habló del centro, u otro verdad, para que sea factible el cumplimiento de este requisito, entonces el **Artículo Nuevo que sería transitorio se leería así:** “En relación al Artículo 186 literal d) este literal se aplicará a partir del momento en que la UNAH cree los mecanismos que posibiliten la ejecución de este requisito plasmado en el literal d).” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se incorpora el Artículo Nuevo (transitorio) al cuerpo de las Normas Académicas, en apego a la moción recién aprobada.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**2) ACTA No. CU-O-009-09-2014.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-009-09-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Septiembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Msc. Elisa Fernández Medina, con 44 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Jorge Alberto Sierra, en la forma siguiente: “El día martes 14 de octubre de este año se reunió el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, que incluye las dos carreras, Medicina y Enfermería, y en la cual se discutió este Punto No.19 y lo que contenía lo que había dado el informe de la Comisión y el Claustro definitivamente está en contra de este punto en base a lo que hemos ya hablado de que el Estatuto del Docente se debe de reformar en consenso con el Consejo General de Carrera Docente, y por consiguiente el Claustro envió un mandato al Propietario y Representante de este Consejo Su Persona Jorge Sierra y a la Licda. Trinidad Velásquez, Suplente, para que solicitáramos una moción en la cual el Consejo Universitario de por recibido el Informe de esa Comisión únicamente y que se deroguen los acuerdos aprobados en la sesión anterior, en esa sesión.” **No se Tomó en Consideración.**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.5**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno lo siguiente: “Como ya se leyó en resumen el contenido de la correspondencia, solicito al pleno se dispense la lectura literal de la correspondencia, a menos que alguno de ustedes quisiera que se leyera alguna nota en específico de manera completa. Suficientemente discutida. Se dispensó con 44 votos a favor y 1 en contra.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**B. INFORMES:**

- 1) **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE UNIVERSITARIO PARA EL TERCER PERIODO ACADÉMICO 2014.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien expuso lo siguiente: “Es un Informe breve, pero que está relacionado directamente con el tema de la aprobación de las Normas Académicas, sabemos, compartimos, tenemos conciencia y lo debatimos hace poco también que la evaluación del desempeño docente es una tarea ya impostergable, definitivamente en este proceso de reforma se han hecho varios intentos de hacer una evaluación del desempeño docente acorde con la misión institucional, son lecciones aprendidas que nos han permitido consideramos que vayamos logrando una propuesta cada vez más pertinente a la dinámica y a la realidad de la Universidad, sin perder de vista que somos los Rectores de la Educación Superior en el país, y que estamos inmersos en un contexto académico regional centroamericano, latinoamericano, y a nivel internacional, con eso en mente y las lecciones aprendidas de los dos (2) procesos anteriores y los menciono porque están referidos como antecedentes, el primero que fue LASPAU HARVARD que en realidad fue una evaluación de las competencias didácticas y pedagógicas de nuestros docentes, que dieron lugar a lo que hoy se llama el Programa Aprender, que es un programa orientado al desarrollo de las competencias didácticas y pedagógicas que un profesor universitario del Siglo XXI debe de tener. La segunda acción que se hizo en este sentido la mencionaban nuestros estudiantes, fue la apuesta en línea de una encuesta de opinión, era una encuesta de opinión sobre los docentes que los estudiantes debían de llenar previo a poder ingresar a ver sus calificaciones, cuando se implementó esta encuesta en la red la idea era que los Jefes de Departamento que fueron capacitados en aquel momento, recuerdo que hicimos como seis (6) u ocho (8) talleres, para que se tomaran las decisiones con base en los resultados, y se dijo en ese momento que si la calificación obtenida era de tanto, procedía tal cosa, etc., el punto es que no se cumplió, de manera que fue perdiendo legitimidad esta encuesta y al final como los mismos estudiantes nos lo decían hoy en la tarde, los estudiantes la llenaban solo para poder ingresar a ver sus calificaciones, entonces fue perdiendo validez y con esas lecciones aprendidas, más buenas prácticas que fueron también identificadas de otras Universidades con igual complejidad que la nuestra, se ha preparado este Manual, le llamamos Metodología e Instrumentos para la Evaluación del Desempeño Docente, pero en realidad es un manual, es el manual que se manda en las Normas Académicas que acaban de quedar en firme, el Manual es el contenido que tiene una justificación o sea ¿por qué se necesita hacer una evaluación del desempeño en la Universidad?, el objetivo estratégico asociado que es por supuesto el tema de la calidad y de la pertinencia del proceso educativo en nuestra Universidad, luego el objetivo propia específico del proceso de Evaluación del Desempeño, el marco estratégico y el fundamento legal y aquí el fundamento legal Ley Orgánica, Reglamento General de la Ley Orgánica y Estatuto del Docente Universitario, el Artículo 66 que leí hace poco, el ámbito de aplicación que es en todos los campos de la Universidad, y en todas las carreras, técnicas de grado y posgrado, la definición que se tomó textualmente del artículo 66 del Estatuto, las fuentes de evaluación, que son fuentes primarias y secundarias, los momentos de la evaluación, porque si bien es cierto el Manual se centra en la evaluación del desempeño del profesor que ya está trabajando en la Universidad, tenemos que dejar también planteados los otros momentos de evaluación, no del desempeño, sino del Docente que va desde la evaluación inicial, la evaluación de ingreso a la carrera, la evaluación de resultados académicos de cada período académico, y propiamente la evaluación del período de prueba y la evaluación anual que sería el objeto específico de este Manual, pero que sepan que forma parte de una evaluación más amplia que comprende todas estas etapas que les acabo de mostrar, también está en el contenido del Manual los instrumentos de Evaluación, el análisis de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

los resultados y como se divulgan y se utilizan esos resultados, y un cronograma de implementación a partir de noviembre de este año, voy a centrarme por cuestiones de tiempo, en lo que son los instrumentos de evaluación, son tres (3) instrumentos tal y como se aprobó en la norma también, hay un instrumento de evaluación del docente por parte del estudiante, son instrumentos que tratamos de que fueran simplificados pero al mismo tiempo que dieran la información fundamental, entonces y se tiene una escala cualitativa con una codificación numérica para fines del programa que se va a utilizar del software que se va a utilizar, y se evalúan cuatro dimensiones, el dominio disciplinar, la parte de la metodología de educación, la parte profesional y actitudinal del profesor, hay un instrumento también de Evaluación por el Jefe inmediato superior, que valora los mismos componentes con preguntas ajustadas y hay un instrumento de auto-evaluación del docente, de manera que la ponderación de los resultados de los tres instrumentos son los que nos van a dar el resultado final de la evaluación, los resultados de la evaluación del desempeño se agrupan en cuatro categorías que están acá, entonces será una calificación de deficiente en su desempeño, aceptable, satisfactoria y excelente, y también se colocan en el Manual las acciones de seguimiento, si la calificación obtenida es deficiente, se hará una siempre lo que quedó aprobado también una retroalimentación y una permanencia condicionada a mejora, sujeta acción laboral, conforme procedimientos legales; si es aceptable significa que cumple los criterios mínimos establecidos, se identifican necesidades de capacitación y desarrollo docente y va a capacitación obligatoria con resultados y con eficiencia terminal, o sea que no abandone los cursos a mitad; si es satisfactoria significa que cumple con las funciones del perfil docente y es sujeto a reconocimiento y promoción conforme política de incentivos, y si es excelente, cumple las funciones del perfil docente de manera sobresaliente y es sujeto a reconocimiento y promoción conforme política de incentivos, y aquí está cuales son ya las acciones concretas, con calificación deficiente recibirán una notificación escrita con copia a su expediente, deberán ser monitoreados y retroalimentados durante el siguiente período y su permanencia en la Institución estará condicionada a mejora y estarán sujetos a acción legal conforme los procedimientos legales establecidos, si es aceptable, se incorpora en el programa de capacitación y desarrollo de la Unidad Académica, la calificación de aceptable durante tres períodos académicos consecutivos será causal para iniciar ya el procedimiento como que si fuera una calificación deficiente; si es satisfactoria, recibirán un Diploma de Reconocimiento y podrán ser sujetos a promoción y reclasificación, y si es excelente recibirán en el mes de Diciembre un Diploma pero además recibirán un reconocimiento económico simbólico establecido anualmente por el Consejo Universitario en su Sesión de Noviembre, y estos docentes también estarán sujetos a promoción y reclasificación y aquí nos faltó colocar que si trabajan solo para la Universidad pueden ser sujetos del otorgamiento de dedicación exclusiva durante un año, y esto acumulara para solicitar su Licencia Sabática y para postularse como Profesor Emérito, de manera que cada calificación viene acompañada ya de acciones laborales, legales y académicas, en respuesta a los resultados obtenidos y luego se garantiza también que los resultados son por supuesto objeto de revisión por parte del propio docente, e incluso se establecen los plazos para que el Jefe Inmediato, son tres días hábiles de acuerdo con el Artículo 66 del Estatuto del Docente Universitario, para que el Profesor hacer la revisión de los resultados de la Evaluación, la Evaluación por parte de los estudiantes es anónima, confidencial, porque sabemos que lastimosamente hay profesores y lo vivimos con la encuesta de opinión, que empezaban a investigar ¿Qué estudiantes, de qué sección los habían evaluado con mal desempeño?, y hubo denuncias incluso, aquí está la Comisionada Universitaria de cierto tipo de amenazas, represalias en contra de estudiantes que evaluaban con mal desempeño, y aquí tenemos ya el Calendario de la Evaluación, porque estoy con una versión anterior, sería la evaluación

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 35 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

del docente por el estudiante, la auto-evaluación, y la evaluación por el Jefe inmediato, se realizaría del 24 al 28 de Noviembre, hemos pensado convocar a todos los Jefes de Departamento y aquí vamos a pedir el apoyo de los Directores y Directoras de Centros Regionales, la semana del 3 de Noviembre vamos a hacer una reunión presencial con todos los Jefes de Departamento de Ciudad Universitaria, y vamos a pedir el apoyo de la Dirección de Gestión Tecnológica, para que se conecten todos los Centros Regionales con sus Jefes de Departamento, donde se van a dar las indicaciones, se van a hacer las pruebas de acceso a las plantillas en el sistema automatizado, de tal manera que estemos listos para del 24 al 28 hacer el uso de los instrumentos, del 1 al 5 de Diciembre se va a hacer la retroalimentación individual al docente por parte del Jefe inmediato superior, y la implementación de medidas que se haría del 8 al 12 de Diciembre, de tal manera que se cumpla con el mandato del Consejo Universitario de que la evaluación del desempeño docente se inicie en este Tercer período académico 2014.”

La Presidenta somete a discusión el presente informe. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Abog. Marcio Rene Sánchez, Dr. Jorge Alberto Sierra, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Marco Tulio Medina, Msc. Norman Iván Palma, Dra. Claudia Moncada y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Se da por recibido el informe, quisiera que los comentarios que se han hecho, sean recogidos y se pueda avanzar, que no puede pasar este período sin que se aplique esa prueba y que se siga con los tiempos que se habían definido, muchas gracias y se da por recibido y que se continúe con el cronograma que se tenía previsto en este tema. Muchas gracias señora Vicerrectora Académica.”

### **INFORME, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN**

**UNAH-VS.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Director, quien a manera de exposición exteriorizó: “En realidad lo que ha ocurrido en UNAH-VS es una situación crítica, y ha sido de mucha importancia para la Universidad y para el Consejo Universitario, que se entere de los sucesos, en ese centro en San Pedro Sula, en realidad la situación comenzó a ponerse un poco compleja en el ambiente universitario del campus, en los días finales del mes de julio pasado, y al encontrarse la situación crítica creciente porque un grupo estudiantil autodenominado MER que no estaba realmente legalmente constituido siguiendo todos los pasos que hay para constituirse en asociación, comenzaron a congregarse en la plaza del campus de la UNAH-VS de manera creciente todas las tardes, hasta que llegó el punto cuando comenzaron a vociferar algunas consignas en contra de las Normas Académicas, visto esa situación al llegar a conversar con ellos, se les invitó a que tuviésemos una conversación en la oficina de la Dirección, aceptaron para reunirnos el día 30 de Julio a las 9:00a.m. de la mañana, pero lastimosamente, por razones que aún no comprendemos hasta ahora, el día jueves 29 de Julio optaron por realizar una toma, la llevaron a cabo más o menos unas quince (15) horas antes de la hora prevista para la reunión, realmente fue sorpresa que optaran por la toma y fue una toma tranquila en el sentido de que se dio, se dieron todas las indicaciones, estuvimos en comunicación con la Rectoría en relación a esto y la instrucción que se dio a la agencia de seguridad, que no tuviesen ninguna confrontación con los estudiantes, sino que todo fuera tranquilo, para evitar magnificar la situación, en la mañana me hice presente el día treinta (30) miércoles para saber cuál era la situación de sus demandas y recordarles el hecho de que tenían un compromiso de reunirse con nosotros esa mañana, sin embargo ellos continuaban manifestándose en contra de las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Normas Académicas, y prácticamente no había ninguna otra situación diferente a que las Normas Académicas eran atentatorias contra los estudiantes y que no reconocían a los estudiantes que habían sido seleccionados por este Consejo Universitario para estar integrándole, entonces nos hicimos presentes con el Abog. Nelson Baudilio López, que en su calidad de Abogado levantó una acta, se habló con ellos de todo esto, estuvimos en comunicación con las autoridades universitarias, y se les hizo saber de qué esa situación de toma y de huelga con precisamente interrumpiendo el uso de las instalaciones universitarias era ilegal y que era un delito, entonces ellos comenzaron a argumentar de que de ninguna manera era delito, porque era su casa y que ellos lo podían hacer en el momento que quisieran, entonces les hice saber en ese momento que igual era la casa mía, de la señora que estaba vendiendo, del señor en el bus, etc., para hacerles ver de que esa era una casa de todo el pueblo hondureño y por lo tanto ninguno tenía el derecho a interrumpir el libre tránsito en el interior del campus universitario, dicho esto el Abog. Nelson López comenzó a levantar el acta, y se procedió a realizar una denuncia de la situación que se estaba llevando a cabo ante las autoridades del Ministerio Público, diciéndoles que había ocurrido esta situación anómala, ese mismo día por la tarde, así como llegaron se fueron, o se la toma duró un día y fracción, esto continuo normal, después se dieron las situaciones que discutimos acá en el Consejo Universitario, se integró una comisión que supe que hubo manifestaciones similares en otros centros, en Danlí, se hizo alguna acción similar, tomaron todas las medidas, se llevaron a cabo sanciones y llamados de atención etc., a través de la Comisión, pero en la UNAH con la particularidad que la comisión no logró constituirse, se nombró la Comisión pero no se logró una constitución de la misma, porque algunos de los docentes argumentaron que no podían estar integrando esa comisión y optaron por retirarse de la misma, y con dificultad para integrarla; continuó la vida universitaria normalmente dentro de lo que cabe hay mucha actividad como, UNAH-VS es un campus donde hay ya más de (17, 000) diecisiete mil estudiantes, y tenemos una gran cantidad de dificultades en ese campus debido a su tamaño, debido a la longevidad que tiene, debido a que sus instalaciones ya realmente dejan mucho que desear, etc., entonces es un lugar complicado francamente, por esa misma época, recibimos un informe de la Comisionada Universitaria, realmente muy atinado lo veo, muy acertado, la verdad es que fue un informe que nos ayudó, porque le puso los puntos sobre las íes, en el sentido de que ya habíamos tenido con las autoridades universitarias, el grupo rectoral, reuniones en la Universidad y en esta reuniones habíamos hecho saber las grandes falencias que habían en el campus universitario, desde todo su punto de vista, algunos académicos, pero más que todo la parte de instalaciones eran bien complicadas y se vieron, ya se habían discutido los puntos críticos y débiles que tenía el campus universitario, y les estoy haciendo esta referencia porque más adelante les explicaré la razón, comenzamos a tener más reuniones, porque desde el inicio del año estuvimos trabajando fuertemente en la recuperación de un terreno que nuestra Universidad tiene al norte del campus, que es precisamente son veinte (20) manzanas, se trabajó fuerte en conseguirlo, se recuperó, se hizo una inauguración, se puso una valla y se llevó ante los medios, etc., para poder manifestar la satisfacción que teníamos por haberlo recuperado, y a todo esto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de nuestra Universidad nos visitó en múltiples ocasiones, ya trabajando en el Plan Maestro por órdenes ya directas de las múltiples reuniones que habíamos tenido cuando habíamos visto las grandes dificultades y falencias que tenía nuestro campus universitario, pero evidentemente dado el enorme deterioro del campus, estamos hablando de edificios de treinta (30), cuarenta (40) años, que dicho sea de paso el otro año la UNAH-VS cumple sesenta (60) años, y vamos hacer algunos actos alusivos a ese hecho, entonces tenemos edificios de sesenta (60) años que han tenido a través de este tiempo muy poco mantenimiento evidentemente, y han caído



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

en franco deterioro, de tal magnitud ha sido la dificultad en cuanto a la parte infraestructura que SEAPI comenzó a trabajar y a estructurar la manera en que debíamos trabajar para lograr la recuperación y se hizo todo un plan, se trabajó en el Plan Maestro que ya casi está concluido, pero de manera específica se trabajó en el desarrollo de un Plan de recuperación hidrosanitaria, porque se tiene que hacer, colocar una nueva tubería, se tiene que recuperar los servicios sanitarios para hacer algo similar a lo que se hizo aquí en ciudad universitaria, y se ha estado trabajando muy fuerte en eso, a tal grado que en este momento SEAPI ya tiene casi listo el momento en que se va a hacer la licitación para llevar a cabo los procesos, hace dos (2) semanas y fracción tuvimos en la Universidad el II Congreso Científico de Investigación de la Sociedad del Conocimiento, que fue todo un éxito en la UNAH-VS, contamos con la presencia de muchos de ustedes a quienes agradezco enormemente porque nos hicieron unas presentaciones extraordinarias, nuestra querida Decana, el Decano de Medicina, o sea fue realmente exitoso, inmediatamente que concluyó este evento, nuevamente este grupo comenzó a hablar ya nuevamente de las Normas Académicas, pero ya sobre la mesa tenía tras discusiones, y en estas discusiones ya incluían las instalaciones físicas vetustas de la UNAH-VS y de hecho en este momento continúan argumentando que la UNAH-VS será otra después de este paro que ha habido, que debido a este paro es que vendrán todo, está a la vuelta de la esquina las reparaciones y todo lo que habrá y eso era cosa juzgada, pero no, estamos hablando de una inversión de cerca de Veinte (20) Millones de lempiras, que no es que las vamos a hacer de manera inmediata, se tiene que planificar, se tiene que licitar y eso toma tiempo, sin embargo justo cuando terminó el Congreso, hicieron la toma, y hace dos (2) meses atrás había solicitado un permiso de diez (10) días por razones personales, me comuniqué con la Señora Rectora y le digo –acaban de realizar otra toma y justamente mañana es el día en que me iba-- entonces me dice –no, váyase-, pero antes de hacerlo me comuniqué con mi equipo de trabajo, planificamos lo que iba a ocurrir en mi ausencia, estuvimos en comunicación de manera permanente y los muchachos comenzaron a poner sobre la mesa de discusión, y sobre las pancartas etc., el hecho de que quieren dialogo, ¿Por qué no hay dialogo?, cuando el diálogo ha sido precisamente lo que se ofreció desde un inicio, y ahora lo que hay en discusión es precisamente el hecho de que fueron denunciados ante el Ministerio Público, las Normas Académicas son inaceptables, instalaciones dentro de la UNAH-VS que dejan mucho que desear, y esos son los puntos que se encuentran, en este momento, hoy se están cumpliendo doce (12) días desde que se inició el paro, han tenido dos (2) marchas, la segunda fue hoy por la tarde, y han sido lastimosamente, es evidente y hay mucha documentación de video y de fotográfico al respecto, estas marchas se han llevado a cabo y han sido sustentadas por gente que no tiene nada que ver con la Universidad, es obvio en los videos cuando llegan la gente de los buses que se bajan, de los buses que vienen de otros sitios totalmente ajenos a la Universidad, han tenido mucha prensa, grupos muy radicales han estado escribiendo artículos en su favor y esto evidentemente tiene un giro que realmente es completamente otro, no tiene realmente nada que ver con lo académico, durante mi ausencia de esos días, regresé anoche a las once de la noche llegue a San Pedro Sula, y en la semana anterior el Abog. Áyax Irías se hizo presente en San Pedro Sula con nuestro grupo de trabajo y conversó con ellos muy brevemente, se les citó y se les preguntó –¿bueno, qué era lo que querían? – y ellos manifiestan lo que les manifiesto y sin embargo al día siguiente salen con un escrito, con un pronunciamiento realmente muy irrespetuoso, haciendo demandas, en todo momento se les ha dicho que el dialogo está abierto, pero obviamente la Universidad no va a estar conversando bajo la presión de una toma, se les ha dicho que se va dialogar una vez que se entreguen las instalaciones universitarias, de hecho mañana muy temprano me voy a hacer presente en el campus solo, y no voy a llevar a ninguno de mi equipo de trabajo, precisamente porque

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

lo que quiero que vean que no tenemos nada de que escondernos, simple y sencillamente lo que necesitamos es saber ¿cuál es la razón por la cual ya puedan sustentar aún más la posición que de intolerancia que están teniendo?, porque hoy continuaron con una nueva marcha no tan nutrida como la anterior, pero mantienen la misma posición de intransigencia en la cual no quieren entregar las instalaciones, entonces la idea de llegar mañana no realmente será tratar de iniciar un dialogo, si no que tratar de convencerlos de que ya tienen que deponer esa actitud y que si deponen esa actitud estamos dispuestos a sentarnos a platicar con ellos, pero hay muchas de las situaciones que tienen en sus demandas que ya no tienen razón, ya las Normas Académicas son cosa juzgada, las reparaciones y la parte de la infraestructura de la Universidad también es cosa juzgada simplemente es de continuar el trámite de Licitación para que se inicien y las otras situaciones que han mencionado, que había obviado mencionar es la situación en cuanto a la calidad de los docentes, que también hemos discutido ampliamente en este Consejo Universitario, y que evidentemente ya tendrán otro matiz cuando se comiencen a llevar a cabo todo lo que se ha discutido acá. Esa es la situación, no hay realmente una gran mayoría de estudiantes en los seguimientos que le hemos hecho en todo momento la toma se mantiene por veinte (20) o treinta (30) estudiantes máximo, eso es lo que hay en el interior del campus en todo momento, y a la hora de que va a haber una marcha llaman y en un bus llega gente que viene de Progreso, del Puerto, para que hagan cuerpo, pero no necesariamente estudiantes universitarios, porque es obvio que no son estudiantes universitarios, entonces esto es lo que les puedo informar, he tratado de ser conciso, preciso, claro, para que ustedes no tengan nada, aquí no hay ninguna otra situación oculta más que las situaciones que se están dando, lo único que podría agregar es que lastimosamente y también está documentado que algunos de nuestros docentes que simpatizan con estos grupos radicales han estado financiándoles, en el sentido de llevarles alimentos tres (3) veces al día y de mantenerlos tranquilos para que puedan continuar con su gesta que han iniciado y que ya el día de hoy cumple doce (12) días, así que eso es lo que les puedo manifestar, si tienen alguna pregunta gustoso para responder.”

La Presidenta somete a discusión el presente informe. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Marcio Rene Sánchez, Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Damos por recibido el informe y pedirle a la Vicerrectora Académica que nos pueda tener una propuesta donde se mire realmente los tiempos en que estamos, los tiempos que faltan y tomar algunas medidas respecto a UNAH-VS, creo que el punto crítico aquí con los estudiantes son los casos que están en el Ministerio Público, no podemos desistir de esa acción, la Universidad no puede renunciar a su potestad disciplinaria, en este caso y la injerencia del Frente Nacional de Resistencia es inadmisibile, inadmisibile porque eso es una violentación a las disposiciones internas, a nuestra normativa y a nuestras potestades de tomar decisiones en el campo académico y administrativo, entonces como Consejo Universitario deberíamos de rechazar la injerencia de cualquier partido político y del Frente Nacional de Resistencia en este caso. Entonces sería de quedar en STAND BY, no sé Director si usted debería de correr mañana, aquí hay una reunión de Consejo Universitario que es importante y lo necesitamos aquí, muchas gracias Señor Director y damos por recibido el informe.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**PUNTO No.6**

**SOLICITUD DE DESIGNAR UN AULA EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON EL NOMBRE DEL PROFESOR AMÉRICO REYES TICAS, PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- **Oficio-DFCM-01947-2014. Fechado el 13 de octubre, 2014.** Enviado a la Msc. Belinda de Mendoza, Secretaria, Consejo Universitario. Contentivo de: La Facultad de Ciencias Médicas consciente de la labor que ha realizado el Profesor Titular III Américo Reyes Ticas, Doctor en Medicina, Especialista en Psiquiatría, fundador y coordinador del Postgrado de Psiquiatría del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas, Premio Nacional de Ciencias en 1997 y Premio de Investigación en la UNAH, con una labor destacada como docente, investigador al servicio de la UNAH. Solicito su anuencia para que se apruebe la designación con el nombre Profesor Américo Reyes Ticas a un aula en el edificio de Ciencias de la Salud. Asimismo queremos resaltar que el Profesor Reyes Ticas: a) Ha servido por más de veinte (20) años en actividades académicas universitarias en la UNAH, así como al estudio y su propio perfeccionamiento académico. b) Haberse consagrado con abnegación ejemplar a la docencia, investigación y extensión universitaria. c) Se ha distinguido en el desempeño de puestos y comisiones académicas que la universidad le haya asignado, como ser miembro fundador del Post Grado de Psiquiatría. d) Ha dado a conocer el resultado de sus trabajos de creación o investigación y gozar de reputación científico, con sus publicaciones en Revistas Nacionales e Internacionales. Consecuentemente reúne los méritos necesarios, para que ese Honorable Consejo apruebe esa solicitud, adjunto los documentos de respaldo. Por lo tanto de la manera más respetuosa y atenta la Facultad de Ciencias Médicas solicito a su digna persona se agende para el próximo Consejo Universitario Ordinario del mes de octubre de los corrientes, como punto de Acta de esa reunión. (F y S) Dr. Marco Tulio Medina, Decano, Facultad de Ciencias Médicas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien propuso en carácter de moción, al pleno lo siguiente: "En este punto Señora Presidenta, lo que corresponde es nombrar una Comisión, respetuosamente propondría porque debería de haber un médico de acuerdo al Reglamento de Honores, quienes integran estas comisiones tienen que ser Decanos o Directores, por lo tanto propondría al Dr. Francisco Herrera, a la Abog. Bessy Nazar, y al Ing. José Mónico Oyuela, quien la coordinaría, porque ya en otras oportunidades han trabajado en dictámenes de otorgamiento de estos honores, y lo propondría Señora Presidenta para consideración del Pleno y que se le pueda dar traslado a la Comisión y en la próxima Sesión de Noviembre ellos ya traigan el dictamen." Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

**"ACUERDO No. CU-O-125-10-2014. ACUERDA:** Se da por recibido la Solicitud de designar un aula en el Edificio de Ciencias de la Salud, con el nombre del Profesor AMÉRICO REYES TICAS, presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión con los siguientes Consejeros: Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien la coordinará. Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas; y el Dr. Francisco José Herrera, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, para que analicen la solicitud presentada de Designar un Aula del Edificio de Ciencias de la Salud, con el nombre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

del **PROFESOR AMÉRICO REYES TICAS**, y presenten el dictamen respectivo en la Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2014. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.7**

**CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN No.06-2014, BECA PROFESIONALIZANTE A FAVOR DEL MSC. JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 30 DE JULIO, ACTA No.02-2014.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- **OFICIO # 250-DDH. De fecha 18 de septiembre de 2014.** Enviado a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite al Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación, el DICTAMEN No.06-2014, Beca Profesionalizante a favor del **MÁSTER JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS**, financiamiento aprobado por el Comité de Crédito Educativo en su Sesión Ordinaria realizada el 30 de julio, Acta # 02-2014. (F y S) Abog. Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo. **COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO DICTAMEN # 06-2014 ASUNTO: FINANCIAMIENTO EN CONCEPTO DE BECA PROFESIONALIZANTE A FAVOR DEL MÁSTER JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS. I. ANÁLISIS DEL CASO:** El Máster José Eugenio Sosa Iglesias, es hondureño, casado, con 47 años de edad, Tarjeta de Identidad N° 0703-1967-00237; Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales, labora en la institución mediante acuerdo, desde el 19 de abril del 2010, numero de empleado N° 3956, devengando un salario mensual de L. 28,334.41 y un neto de L. 23,140.07. - Presenta solicitud de financiamiento al Comité de Crédito Educativo, para realizar estudios de **"Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos"**, en la Universidad Andina Simón Bolívar de la ciudad de Quito, Ecuador con una duración de 60 meses, a partir de octubre 2014, cuya modalidad será desarrollada así: 9 meses presencial y el resto del tiempo continuará con ;u tesis desde Honduras, ya incorporado a sus labores, el valor que solicita sea financiado en concepto de beca profesionalizante es de **L. 255,009.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL NUEVE LEMPIRAS CON 69/100)**, correspondientes a 9 meses (Octubre 2014-Junio 2015) de ,stadía en el país de Ecuador, equivalente al sueldo mensual **de L. 28,334.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 41/00)**. El que será transferido del presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales al renglón de becas que administra la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal". **II COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL MASTER JOSE EUGENIO SOSA IGLESIAS: Legal:** El Master José Eugenio Sosa Iglesias o su Apoderado Legal con sus avales solidarios que laboren en la UNAH y que devenguen un salario igual o superior al suyo deberán firmar letras de cambio en el Departamento de Cobranzas. De igual manera, el Beneficiario o su Apoderado Legal deberá firmar Contrato de Beca en Escritura Pública bajo la supervisión y responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la Universidad. **Académico:** Informar al Comité de Crédito Educativo a través del Departamento de Desarrollo Humano: 1) Sobre el avance de sus estudios. 2) Cumplir con el Programa Académico en el tiempo establecido. 3) Al culminar los estudios presentar calificaciones finales y el título obtenido, documentos que deben estar debidamente autenticados por el Consulado correspondiente y Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro País. 4) Entregar una copia empastada de la tesis realizada. **Laboral:** Prestará sus servicios a la UNAH, el equivalente al doble del tiempo que duraren sus estudios; periodo en el cual no podrá gozar de permisos para trabajar en otra institución pública, privada,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

autónoma o semiautónoma del Estado.- De igual manera, queda obligado a colaborar con los Programas de Capacitación interna que desarrolla la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a través del Departamento de Desarrollo Humano, como una forma de replicar los conocimientos adquiridos, así como desarrollar las funciones y actividades que su unidad académica considere pertinentes, caso contrario perderá el derecho de condonación de la Beca Profesionalizante. **Financiero:** Si resultare que al Becario le correspondiera reembolsar algún porcentaje del financiamiento total otorgado en calidad de Beca Profesionalizante este se determinara de acuerdo a la tabla establecida en el Reglamento de Crédito Educativo según el índice académico obtenido. El valor que corresponda reembolsar será cancelado en (50) cincuenta cuotas mensuales a partir del mes siguiente a su reincorporación, deducidas del salario que devengue en la UNAH. El incumplimiento de cualquiera de sus compromisos contemplados en el presente Dictamen y Contrato de Beca Profesionalizante en Escritura Publica obliga al Becario a reembolsar el cien por ciento del financiamiento recibido, más los intereses que correspondan, cálculo que efectuará el Departamento de Cobranzas, a partir de la fecha en que reciba el financiamiento. **III. RECOMENDACIONES** El Comité de Crédito Educativo después de un amplio análisis de la solicitud presentada, **recomienda** al Honorable Consejo Universitario, aprobar la Solicitud de Financiamiento en concepto de Beca Profesionalizante, a favor del Máster José Eugenio Sosa Iglesias por la vía de la excepción, en consideración al **Artículo 16, inciso f**, del Reglamento de Crédito Educativo, que establece **“Tener una edad no mayor de 45 años, salvo los casos en que exista un interés especial para la ejecución inmediata de un proyecto específico, a criterio del Comité de Crédito Educativo”** y dadas las justificaciones brindadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en la que indica la necesidad de formar profesionales a nivel de Doctorado, ya que el Departamento de Sociología de la UNAH, abrirá próximamente la Maestría en Sociología y requiere de personal formado al más alto nivel. El monto del financiamiento aprobado es de **L. 255,009.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE LEMPIRAS CON 69/100)**, correspondientes a 9 meses (Octubre 2014-junio 2015) de estadía en el país de Ecuador, equivalente al sueldo mensual de **L 28,334.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 41h00)**, el que será desembolsado en cuotas mensuales acorde a la fecha de la transferencia de fondos de los meses de octubre 2014 a junio 2015, una vez concluidos los arreglos legales. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los treinta días del mes de julio del dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, (F y S) Abog. Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutidos. Se aprobó con 45 de votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

**“ACUERDO No. CU-O-126-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen No.06-2014, de Beca Profesionalizante a favor del **MSC. JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS**, para realizar estudios de **Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericano**, en la Universidad Andina Simón bolívar de la ciudad de Quito, Ecuador a partir de octubre de 2014, con duración de sesenta (60) meses. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 42 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- a) **DICTAMEN N° 031-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. NOMBRE: MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 975. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01/09/2014 al 31/08/2015. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** 1) Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 a la Licenciada **MYRNA ISABEL MEJIA FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, debido a que no ha recuperado su salud física y emocional durante el año que se le otorgó permiso y debe continuar en tratamiento. 2) La sugerencia de esta Secretaria se hace amparado de criterios vertidos por los Jefes y los estudiantes en las evaluaciones realizadas en el sentido de que se trata de una buena Docente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-127-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 a la **LICENCIADA MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, en vista de que no ha recuperado su salud física y emocional durante el año que se le otorgó permiso y debe continuar en tratamiento. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 032-2014. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 8509. **DEPENDENCIA:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 15 de julio de 2014 al 14 de julio de 2015. **DECANO O DIRECTOR.** Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 15 de julio de 2014 al 14 de julio de 2015, al Ingeniero **JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU para continuar cursando estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-128-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de julio de 2014 al 14 de agosto de 2015 al **INGENIERO JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, en virtud de haber sido beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU para continuar cursando estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 030-2014. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO. NOMBRE: MARIO RENE COTO DURON. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 1428. **DEPENDENCIA:** Facultad de Humanidades y Artes. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** LIC. JULIO CESAR IZAGUIRRE, JEFE DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. **DECANO O DIRECTOR. ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 al Licenciado **MARIO RENE COTO DURON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Maestría en Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-129-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 al **LICENCIADO MARIO RENE COTO DURÓN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Maestría en Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 033-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. NOMBRE: CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS. CATEGORÍA:** Profesor Titular II **N° DE EMPLEADO:** 6575 **DEPENDENCIA:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 19 de mayo de 2014 al 19 de mayo de 2015. **DECANO O DIRECTOR. Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director de UNAH/VS. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 19 de mayo de 2014 al 18 de mayo de 2015, al Doctor **CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS**, Profesor Titular II del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que ha sido nombrado como Encargado de la Superintendencia ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA de la Alcaldía de San Pedro Sula según Acuerdo No 009-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por el Alcalde Municipal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-130-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 19 de mayo de 2014 al 18 de mayo de 2015 al **DOCTOR CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS**, Profesor Titular II del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), en virtud de que ha sido nombrado como Encargado de la Superintendencia Económica y Administrativa de la Alcaldía de San Pedro Sula, según Acuerdo No.009-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por el Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 034-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MARINAS. CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRE: ANDREA RIVERA SOSA. CATEGORÍA:** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 10067. **DEPENDENCIA:** Departamento de Biología (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 22 de enero de 2015 al 22 enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Eydi Janina Guerrero Medina, Jefa del Departamento de Biología, (CURLA). **DECANO O DIRECTOR.** Lic. Jean O’Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Msc. **ANDREA RIVERA SOSA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de enero de 2015 al 22 de enero de 2016 a la Msc. **ANDREA RIVERA SOSA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Ciencias Marinas en el CINVESTAV, Mérida- México. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d) del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-131-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de enero de 2015 al 22 de enero de 2016 a la **MASTER ANDREA RIVERA SOSA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Ciencias Marinas en el CINVESTAV, Mérida – México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N° 035-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE AGUA CON ORIENTACIÓN EN CALIDAD DE AGUAS. CONSEJO UNIVERSITARIO. NOMBRE: JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 10399. **DEPENDENCIA:** Departamento de Química (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 03 de noviembre de 2014 al 02 de noviembre de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dra. Delmy Morales, Jefa del Departamento de Química, (CURLA). **DECANO O DIRECTOR.** Lic. Jean O’Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Licenciado **JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 03 de noviembre de 2014 al 02 de noviembre de 2015 al Licenciado **JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Ciencias de Agua con Orientación en Calidad de Aguas en el Centro de Investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en Managua, Nicaragua. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d) del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-132-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 03 de noviembre de 2014 al 02 de noviembre de 2015 al **LICENCIADO JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Ciencias de Agua con orientación en Calidad de Aguas en el Centro de Investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) **DICTAMEN N° 036-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRE: KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 10224. **DEPENDENCIA:** Dirección Vinculación Universidad/Sociedad. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 23 de enero de 2015 al 22 de enero de 2016. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR.** Doctor Ramón Romero Cantarero, Director Vinculación Universidad/Sociedad. **RECOMENDACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 46 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Licenciado **KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2015 al 22 de enero de 2016 al Licenciado **KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Dirección de Vinculación Universidad/Sociedad, en vista de que ha sido aceptado para realizar estudios de Maestría en Educación con especialización en Administración de la Educación Superior en la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en Estados Unidos de Norteamérica. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-133-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 23 de enero de 2015 al 22 de enero de 2016 al **LICENCIADO KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Dirección de Vinculación Universidad/sociedad, en virtud de que ha sido aceptado para realizar estudios de Maestría en Educación con especialización en Administración de la Educación Superior en la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.9**

**ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COMISIONADA UNIVERSITARIA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio CU/462-14. Fechado 10 de octubre del 2014.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Sirva la presente para solicitar al Honorable Consejo Universitario incluya como punto de agenda para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre del año en curso, la propuesta de reforma del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, referente a los consejos asesores. Se adjunta la propuesta analizada y validada por el equipo del Comisionado Universitario. (F y S) María Antonia Navarro Bustillo, Comisionada Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien en carácter de moción propuso al pleno lo siguiente: “En este punto lo que toca es nombrar una Comisión para que analice las reformas y presente el dictamen que pudiera estar en la sesión de noviembre en este Consejo Universitario, propondría que integren esta Comisión la Máster Marta Lorena Suazo, de la Representación estudiantil no sé si alguno de los estudiantes quiere participar en esta Comisión. Entonces propondría quedara integrada por la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales quien la coordinará; el Msc. Oscar Zelaya, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 47 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Ciencias Económicas y la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, y que el dictamen deberá estar en la Sesión del mes de Noviembre porque es una Reforma por Adición en el Artículo 11.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-134-10-2014. ACUERDA:** Se da por recibido la propuesta de reforma del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, referente a los consejos asesores. **SEGUNDO:** Se nombra la Comisión de dictamen integrada por: Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien la coordinará. Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Msc. Oscar Zelaya, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y un representante estudiantil, para que analicen la propuesta de Reforma del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, referente a los consejos asesores; y presenten el dictamen respectivo en la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2014. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU-No.917-2014. Fechado 14 de octubre de 2014.** Enviado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite el Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) Y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes para discusión y aprobación ante el honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 27-2014.** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes emitidos por las diferentes Unidades de la UNAH, sobre el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Aprobación de Convenios recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio Marco ya que será de mucho apoyo para la carrera de Terapia Funcional de la UNAH. De este Convenio Marco se desprenderá el Convenio Específico para que un grupo de profesionales de esta carrera puedan terminar su carrera con el grado de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **DICTAMEN VRA-No.036-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 48 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**HONDURAS (UNAH)**, presentado para aprobación por iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar que previo a su firma, se realicen las siguientes mejoras en el texto del Convenio referido: Clarificar en todo el texto del Convenio el nombre de la UNAN, ya que existe UNAN-Managua y UNAH-León; para que haya coherencia entre los Considerandos y las Modalidades de Cooperación, ampliar en el segundo párrafo de los Considerandos lo relacionado con las funciones y atribuciones de la UNAH, ya que solo se refieren a la función de formación profesional, y no se hace referencia a la investigación y vinculación universidad sociedad. En la Cláusula Segunda inciso d), eliminar “reconocimientos”, ya que en el caso de la UNAH estos solo pueden ser otorgados por el Consejo Universitario, existiendo un Reglamento específico para ello. En la Cláusula Cuarta escribir correctamente el nombre de la Facultad de Ciencias Médicas (no “de Medicina”). (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- d) **Oficio No. DL. 386-2014. 24 de Abril de 2014.** Licenciada Carlina Cerrato, Directora de Convenios y Proyectos Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No.307-2014-VRI-UNAH de fecha 10 de Abril de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH: Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la UNAH con este convenio desarrolla dos funciones elementales: • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la UNAH contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los artículos 3 numerales 2, 3 y 4; 5 numerales 4, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN N° DD-023-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 308-2014-VRI-UNAH del 10 de Abril, 2014, mediante el cual remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM), propuesta enviada a esta Instancia Académica por la Licenciada Carlina Cerrato, Directora de Convenios y Proyectos de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Antes de la firma del presente convenio se concluya el tercer párrafo de la segunda página de este convenio en el que defina los grandes propósitos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. 2. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 49 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

correspondientes. 3. Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, previo a obtener los dictámenes de: a. Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. b. Asesoría Legal. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-1259-2014. 10 de septiembre del 2014.** Licenciado Julio Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención al Oficio No. 306-2014-VRI-UNAH, en el que se solicita dictamen sobre el contenido del **“Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I.** De conformidad con lo establecido en el documento de Convenio, este tiene como objetivo fomentar el intercambio de académicos en los campos de la Docencia, investigación y proyección social, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir tecnología. **II.** Para el logro del objetivo las partes se comprometen a lo siguiente: a) Promover programas y desarrollar proyectos conjuntos de formación profesional, investigación y tecnología en aquellos temas de interés mutuo. b) Facilitar el intercambio de académicos con estancias o pasantías acordadas previamente por las partes. c) Facilitar el intercambio de estudiantes de nivel superior y postgrado con el fin de que puedan participar en cursos y otras actividades académicas que complementen su formación. d) Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio. e) Proporcionar para el desarrollo de programas, apoyo logístico, las instalaciones, recursos materiales y el equipo. **III.** Por ser éste un Convenio Marco en el cual se establece la voluntad y acuerdo de las partes para el logro de objetivos de interés mutuo la ejecución de las acciones concretas que se enuncian en el numeral anterior está condicionada a la celebración de Convenios Específicos, en donde se señalarán los compromisos y responsabilidades de distinta naturaleza que asumirán las partes. En consecuencia en la presente etapa no se tendrían repercusiones en el ámbito presupuestario, sino hasta que se suscriban los convenios específicos, lo cual requeriría necesariamente del análisis correspondiente antes de ser aprobados. En consideración a lo antes expuesto esta Secretaría se pronuncia en el sentido que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **“Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), define quienes firmarían este Convenio, en todo caso la Dra. Julieta Castellanos Ruiz como Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Dr. Elmer Cisneros Moreira, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua; definen cuales son las funciones de cada una de las instituciones y el objetivo del Convenio que sería fomentar el intercambio académico en los campos de la docencia, la investigación, proyección social, con el fin de compartir conocimientos y experiencias así como transferir tecnología, las modalidades de cooperación están definidas para promover programas y desarrollar proyectos conjuntos de formación profesional, investigación y tecnología, en aquellos temas de interés mutuo, facilitar el intercambio de académicos con estancias o pasantías acordadas previamente por las partes, facilitar el intercambio de estudiantes de niveles de grado y posgrado con el fin de que puedan participar en cursos y otras actividades académicas que complementen su formación, emitir constancias, diplomas a los participantes de los eventos, derivados de este Convenio, proporcionar para el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 50 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

desarrollo de los programas el apoyo logístico, las instalaciones físicas, los recursos materiales y el equipo tecnológico requerido ambas partes, para llevar a cabo los objetivos anteriores pueden establecer convenios específicos en los que se concretaran los compromisos, responsabilidades, diseños, desarrollo, evaluación, y régimen económico de las actuaciones en las que participen ambas instituciones. La Cuarta Cláusula establece quienes serán los responsables de dar seguimiento al Convenio, designando a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales por parte de la (UNAN) Managua, se delega al Director del Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL) y al Director de la Oficina de Relaciones Públicas. En la Cláusula de modificaciones el presente Convenio establece que podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del adendum correspondiente entre las partes; y para la Resolución de Disputas las diferencias de naturaleza de interpretación, cumplimiento, ejecución, o terminación, se solucionarán de mutuo acuerdo y las divergencias que se presenten en caso de no ser posible solucionarlos entre las partes se someterán a los Tribunales de Nicaragua si el conflicto se originare en este país, o de Honduras si por el contrario el conflicto se originare allí. En la Cláusula referente a la vigencia, las partes convienen que la vigencia del presente convenio será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse previo a acuerdo por escrito entre las partes. Firmarán por la UNAH Dra. Julieta Castellanos y por la UNAN el Msc. Elmer Cisneros Moreira.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio Rene Sánchez. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio Rene Sánchez, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-135-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA (UNAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación, siempre y cuando se hagan las correcciones planteadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica y las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio Rene Sánchez en la Cláusula de Solución de Controversias. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.11**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES Y PLANES DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MAESTRÍA FARMACIA CLÍNICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 51 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

- a) **RU-No.943-2014. 22 de octubre de 2014.** Dirigida a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite el Convenio Específico de Colaboración entre la Marco de Cooperación Académica con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Y El Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana Cuba. Con sus respectivos dictámenes y Planes de Estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos y Plan de Estudio Maestría Farmacia Clínica. Para discusión y aprobación ante el honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 28-2014 Vista y analizada la Propuesta del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD HABANA CUBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Específico y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana Cuba, vista la importancia de la firma de este Convenio mediante el cual se impartirá la Maestría en Farmacia Clínica y la Maestría en Tecnología y Control de los Medicamentos en la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. 21 de octubre de 2014. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **DICTAMEN VRA-No.082-2014.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA.** La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA,** autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Que previo a su firma, se incorporen en el texto del Convenio Específico las siguientes mejoras: **a.** En el numeral II. Obligaciones del IFAL-UH inciso a), agregar al final del párrafo: “La UNAH dará a conocer al IFAL-UH la aprobación de los profesores e investigadores propuestos.”. **b.** En el numeral II. Obligaciones del IFAL-UH inciso d) Analizar si las Maestrías serán presenciales o si existe alguna posibilidad de una modalidad a distancia b-Learning; de ser así hay que agregar la duración de los períodos presenciales y de los períodos a distancia. **c.** En el numeral III. Obligaciones de la UNAH, inciso k), verificar con el Dictamen de SEAF si el concepto es “viático”, “estipendio” u otro, por la connotación que el primer término tiene en el reglamento de Viáticos de la UNAH. **l)** Agregar un numeral sobre los enlaces de cada Universidad para fines del Convenio Específico; se sugiere que en el caso de la UNAH sea la Decana de la Facultad de Química y Farmacia. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- d) **Oficio No DL 1045-2014 22 de Septiembre de 2014.** Licenciado JULIO CÉSAR RAUDALES Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No 742-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 17 de septiembre de 2014, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 52 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

**HABANA**” dicho documento está de acuerdo a los objetivos primordiales de la UNAH siguientes: • Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. • Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como las demás que integran la sociedad hondureña. • Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con este convenio desarrolla las funciones elementales siguientes: • Participar por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña. • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. • Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con esta carta de intenciones la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, la cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. De igual manera se debe de seguir paso a paso lo establecido por el Reglamento de Procedimientos para la Aprobación y Firma de Convenios de la UNAH.

**Recomendaciones:** • Este Departamento Legal recomienda que se establezcan las unidades responsables de la gestión y seguimiento del presente convenio, de igual forma, recomendamos que se establezca el respectivo plan de ejecución, seguimiento y evaluación. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

e) **DICTAMEN No. DD-077.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de revisar y analizar el documento de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana, Cuba. **RECOMIENDA: 1.** Que se firme el presente Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana. **2.** Que se conozcan los dictámenes de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal, quienes son responsables de analizar las obligaciones financieras y las implicaciones presupuestarias que adquiere la UNAH con la firma de este convenio. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

f) **Oficio-SEAF-1480-2014. 21 de Octubre 2014.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su **Oficio No. 744-2014-VRI-UNAH** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca del **Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero, de la forma siguiente: **1.** El objeto del Convenio es que el instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de La Habana proporcione a la UNAH servicios académicos de profesores e investigadores para realizar intercambio académico a fin de cumplir con las actividades siguientes: • Desarrollo de proyectos colaborativos de investigación en ramas de las ciencias farmacéuticas. • Inicio por primera vez de la Maestría en Farmacia Clínica del IFAL-UH, teniendo como sede matriz la UNAH. • Inicio de una nueva Edición de la Maestría en Tecnología y Control de los Medicamentos, teniendo como sede matriz la UNAH. • Planificación e implementación de otras actividades educativas de postgrado en el marco de esos proyectos colaborativos. • Intercambio de profesores e investigadores para el desarrollo de actividades de investigación y capacitación. • Intercambio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

científico de publicaciones y material de apoyo docente. **2.** En lo que atañe al ámbito financiero, con la firma del Convenio, la UNAH contrae compromisos que requieren de recursos monetarios, como los siguientes: • Asumir el pago de visado y otros documentos necesarios para la entrada al país y retorno a Cuba de los investigadores y profesores seleccionados. • Asumir el pago de los pasajes internacionales e internos de los profesores e investigadores seleccionados al inicio y término de su trabajo, así como los impuestos del aeropuerto. • Garantizar a los profesores e investigadores seleccionados una vivienda decorosa, convenientemente amueblada, con la seguridad requerida y ejecutar directamente el pago por los servicios de mantenimiento y reparación del inmueble, así como el pago de viáticos para la alimentación y transporte desde su residencia hasta el lugar donde se desarrollara su trabajo y viceversa. • Asumir los gastos que se originen por concepto de transporte, alojamiento y alimentación, cuando por razones de trabajo orientadas por la UNAH, los profesores e investigadores seleccionados que tuvieran que trasladarse a otro lugar del país. • Asumir en caso de fallecimiento de alguno de los profesores los gastos necesarios de traslado del cadáver hacia Cuba. **3.** En lo que respecta al financiamiento de las Maestrías de Farmacia Clínica y Tecnología y Control de los Medicamentos el financiamiento provendrá de los pagos se efectuarán los estudiantes de dichas maestrías, según lo indican los documentos adicionales al Convenio que fueron remitidos; en estos se estima que cada maestría contara con 30 estudiantes. La Maestría de Formación Clínica tendrá un precio de L. 96,000.00 para cada estudiante y la de Tecnología de Control de los Medicamentos de L. 108,000.00. En ambos casos se presenta un presupuesto detallado de egresos que hace balance con los ingresos que obtendrá cada maestría. De lo anterior se concluye que el desarrollo de las maestrías es autosostenible y por consiguiente no compromete recursos presupuestarios de la UNAH, en tanto que se cumplan los supuestos en que se sustenta la proyección. **4.** Como se puede observar en el numeral 1 anterior, además de las Maestrías el convenio comprende otras actividades que pueden implicar desembolsos para la UNAH, sin embargo estos no se cuantifican, de ahí que al momento de ejecutar dichas actividades la unidad ejecutora tendrá que hacer uso de sus recursos presupuestarios y si no los tiene deberá recurrir a la autoridad competente para gestionar la dotación de los mismos antes de llevar a cabo la actividad. En virtud de lo expuesto esta Secretaria estima que el Órgano Competente puede aprobar la celebración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de La Habana, siempre que se tome en cuenta los elementos contenidos en los numerales 3 y 4 anteriores. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- g) DICTAMEN No 046-2014** En la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, se realizó el estudio sobre el borrador de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA**. **Visto** el borrador de CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA. **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA pretenden suscribir un CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con una duración de cinco años, que persigue ampliar la oferta académica de posgrados en el área de Química y Farmacia, a través del desarrollo de la primera promoción de la Maestría en Farmacia Clínica y una nueva promoción de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos, impartidas por Universidad de La Habana en las instalaciones de Ciudad Universitaria de la UNAH. **SEGUNDO:** Que a solicitud de la Facultad de Química y Farmacia, realizada mediante oficio CPCQYF N°07-14, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado analizó la documentación referente al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 54 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

Convenio y a la Maestría en Farmacia Clínica y la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos, que pretenden ser impartidas por la Universidad de La Habana, teniendo como sede la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes. **TERCERO:** Que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es la instancia ejecutora para la gestión, revisión y acompañamiento en la creación y dirección de los posgrados en la UNAH. **RESUELVE: SOBRE LA PERTINENCIA DE LA SOLICITUD PARA LA IMPARTICIÓN DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN FARMACIA CLÍNICA Y UNA NUEVA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS:** Se considera pertinente la solicitud realizada por la Facultad de Química y Farmacia para extender la oferta de posgrados en Farmacia Clínica y en Tecnología y Control de Medicamentos, en vista de la política universitaria de desarrollo de carreras de posgrado estratégicas para el fortalecimiento de la docencia, la investigación científica y la vinculación universitaria en la UNAH de cara a un efectivo relevo generacional. Actualmente, no existe en la UNAH un posgrado que desarrolle el área disciplinar en mención. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN FARMACIA CLÍNICA:** Se presentó el plan de estudios propuesto por la Universidad de La Habana y se revisó la intensidad y tiempo del pensum académico de la Maestría en Farmacia Clínica, observando que cumple con las normas académicas y disposiciones del nivel para la titulación unilateral por parte de la Universidad de La Habana. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS:** considerando que el plan de estudios de la maestría en Tecnología y Control de Medicamentos se encuentra aprobado por el Consejo Universitario a través del Acuerdo No. 140-96-CUO, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1996, según consta en el Acta No. 661, y que ya se han realizado ediciones anteriores de este posgrado, se entiende como pertinente para esta maestría el otorgamiento de la doble titulación. **SOBRE EL CONVENIO ESPECÍFICO:** Se presentó el documento de Convenio General de Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural suscrito por la UNAH y la Universidad de La Habana, firmado el 20 de marzo del año 2002, que sirve de antecedente para la firma del Convenio Específico en cuestión. Se valora como pertinente la suscripción del convenio específico de colaboración bajo el amparo de este Convenio General. **POR TANTO:** La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, habiendo recibido y revisado la documentación presentada **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.** Se remite a la Facultad de Química y Farmacia este dictamen para su posterior envío a las entidades correspondientes. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa el día 19 de agosto del año 2014 (F y S) Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio expresa lo siguiente, por una parte el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de La Habana, con sede en la ciudad de La Habana, donde está instalado, por otra parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresan la voluntad de establecer este Convenio Marco entre la Universidad de La Habana y la UNAH. El objeto de este Convenio es proporcionar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras servicios académicos de profesores e investigadores para realizar intercambio académico en la referida institución durante un período que convendrán ambas partes a partir de la fecha de salida de Cuba para cumplimentar las siguientes actividades: Desarrollo de Proyectos Colaborativos de investigación en las ramas de las Ciencias Farmacéuticas, inicio por vez primera de la Maestría en Farmacia Clínica del Instituto Farmacéutico de La Habana teniendo como sede matriz la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inicio de una nueva edición de la maestría en Tecnología y Control de los medicamentos teniendo como sede matriz la UNAH, Planificación e implementación de otras actividades educativas de posgrado en el marco de esos proyectos



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 55 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

colaborativos, intercambio de profesores e investigadores para el desarrollo de actividades de investigación y capacitación, intercambio científico de publicaciones y material de apoyo docente, los profesores e investigadores que realicen actividades académicas en la UNAH lo harán con arreglo a los siguientes compromisos: **Obligaciones del Instituto Farmacéutico de la Universidad de La Habana**, garantizar que los profesores e investigadores seleccionados reúnan los requisitos solicitados por la UNAH en cuanto a su calificación, nivel técnico, académico, y ético profesional. Enviar a la UNAH el currículum de vida de los profesores e investigadores seleccionados que constituyan un resumen de sus conocimientos académicos, calificación y experiencia laboral, velar porque los profesores e investigadores seleccionados que presten sus servicios en la UNAH cumplan con las legislaciones vigentes y las Normas de ética profesional establecidas en Honduras. Garantizar dos (2) profesores por cada maestría que impartirán las asignaturas por módulos de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días, durante los dos años de duración. Gestionar ante el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba todos los trámites correspondientes a la aprobación de proyectos conjuntos que correspondan, así como los necesarios para la autorización de la impartición de las distintas modalidades de posgrado académico que se realicen. Gestionar ante el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, todos los trámites correspondientes a la documentación requerida para las titulaciones de los graduados en las distintas modalidades de posgrado académico que se realicen. Cubrir los gastos en que se incurriere por daños causados por uso inadecuado de las instalaciones de la casa de habitación y los equipos en ella disponibles por parte de los profesores investigadores del Instituto Farmacéutico de la Universidad de La Habana. Obligaciones de la UNAH. Gestionar ante las autoridades correspondientes los trámites necesarios para la aprobación de proyectos conjuntos que se generen. Gestionar la expedición de Títulos correspondientes a la doble titulación en Honduras realizando los trámites precedentes a la documentación requerida. Asumir la dirección administrativa ya la codirección académica de los posgrados que se realicen en las instalaciones de la UNAH con la ayuda de profesores del Instituto farmacéutico de la Universidad de La Habana, y organizar lo referente a la logística necesaria para la impartición de las clases presenciales, así como el cobro de matrícula de los diversos programas de postgrado. Garantizar condiciones que permitan desarrollar la labor de los profesores e investigadores seleccionados de acuerdo a los términos de referencia para los cuales fueron solicitados. Estudiar la demanda de los cursos y garantizar su publicidad. Asumir el pago de visado y otros documentos necesarios para la entrada al país y retorno a Cuba de los profesores e investigadores seleccionados. Asumir el pago de los pasajes internacionales e internos de los profesores e investigadores seleccionados al inicio y término de su trabajo así como los impuestos del Aeropuerto, mantener a los profesores e investigadores seleccionados por el período acordado con posibilidad de sustitución o relevo del profesor, proporcionar a los profesores e investigadores seleccionados descanso en los días de feriado en Honduras, en el caso de las actividades docentes se establece un máximo de setenta y dos (72) horas Clases Presenciales mensuales y un mínimo de veinte (20) horas mensuales para el trabajo de investigación. Garantizar a los profesores e investigadores seleccionados una vivienda decorosa convenientemente amueblada en la seguridad requerida y ejecutar directamente el pago por los servicios de mantenimiento y reparación del inmueble así como el pago de viáticos diarios para la alimentación y transportación desde su residencia hasta el lugar donde desarrollará su trabajo y viceversa. Asumir los gastos que se originen por concepto de transporte, alojamiento y alimentación cuando por razones de trabajo orientado en la UNAH los profesores e investigadores seleccionados tuvieran que trasladarse a otro lugar del país. Asumir en caso de fallecimiento de alguno de los profesores los gastos necesarios de traslado del cadáver hacia Cuba. Se expresan obligaciones comunes, causales de rescisión del Convenio que serán: incumplimiento parcial o total de las obligaciones que se pactan en el mismo, por modificación o extinción de los instrumentos jurídicos que le dieron origen, por disipaciones legales en el Estado cubano del Estado hondureño o por directiva de sus órganos superiores, por acuerdo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 56 de 57*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-010-10-2014*  
*27 de Octubre de 2014*

entre las partes al cesar las causas que le dieron origen. Otros acuerdos: Las partes cumplirán este Convenio de buena fe, cualquier discrepancia que surja en la ejecución o interpretación del mismo o de los acuerdos que se deriven de este, serán resueltos mediante negociaciones amigables, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y estará vigente por cinco (5) años, de acordarse la prórroga o modificación de este instrumento jurídico se firmará por ambas partes un suplemento para formalizar dicha pretensión el que será parte integrante del Convenio de origen, si se pretende durante su vigencia rescindir o modificar alguna de sus cláusulas se comunicará previamente al menos con sesenta (60) días de antelación por la parte interesada a la otra de la fecha en que desea hacer efectiva dicha modificación, sin perjuicio de aquellas actividades que se estén ejecutando y que deban cumplirse según lo pactado.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-136-10-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.12**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Los puntos varios fueron subidos a la agenda principal y ya evacuados.”

**PUNTO No. 13**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Creo que estamos en un día muy importante para la Universidad, acabo de dar declaraciones hace una media hora, y esta injerencia del Frente de Resistencia hay que calificarla tan deplorable como que si el Partido Nacional viniera a hacer una marcha aquí adentro y apoyara al Frente Unido o el Partido Liberal viniera a apoyar al Frente de Reforma Universitaria, no tiene autoridad el Frente de Resistencia para venir a hacer aquí ninguna acción ni en ningún campus de la Universidad, creo que debemos defender la autonomía universitaria ante cualquier amenaza, y esta es una amenaza, venga de donde venga, y ese es el discurso que tenemos que mantener, cualquier injerencia es inadmisible no importa si es de derecha, de izquierda, de la extrema izquierda, no podemos admitir esa injerencia en la vida universitaria, así que creo que coherente con esa autonomía que defendemos, hay que rechazar cualquiera intromisión en decisiones de política universitaria





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 57 de 57  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-010-10-2014  
27 de Octubre de 2014*

de cualquier sector que venga de fuera. Muchas gracias y buenos noches. Se cierra la sesión siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos de la noche.”

La Presidencia cerró la sesión a las 10:49(hrs) de la noche de hoy lunes 27 de octubre de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**